

# Máster de Contabilidad y Fiscalidad

---

**Título:** Deducciones de I+D+i, enfoque contable y fiscal.

**Autoría:** Jiajing Chen

**Tutoría:** Jorge Galiana Richart

**Departamento:** Contabilidad

**Curso académico:** 2022-2023

:



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

Facultat d'Economia  
i Empresa

## **RESUMEN**

El presente trabajo final de máster se enfoca en el análisis de las deducciones de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) desde una perspectiva contable y fiscal. Se abordará el marco normativo del Impuesto sobre Sociedades, proporcionando una visión global del impuesto y enfatizando en las deducciones destinadas a incentivar determinadas actividades. Se prestará especial atención a la deducción por actividades de I+D+i, analizando las actividades que califican como tales, las exclusiones, los plazos de aplicación y el cálculo de la deducción. Además, se examinará la evolución de I+D+i en España durante las últimas dos décadas, así como el análisis de las implicaciones contables y fiscales asociadas a estas deducciones. Finalmente, se presentan dos casos prácticos del sector turístico a modo de ejemplo para ilustrar su aplicación. A través de este estudio, se busca comprender la importancia de un enfoque integral que considere tanto los aspectos contables como fiscales de las deducciones de I+D+i y cómo pueden influir en la rentabilidad de las empresas del sector turístico.

Palabras clave: deducciones, I+D+i, monetización, sector turístico, ROE, ROA.

## **ABSTRACT**

This master's thesis focuses on the analysis of research, development and innovation (R+D+i) deductions from an accounting and tax perspective. It will address the regulatory framework of the Corporate Income Tax, providing a global view of the tax and emphasizing the deductions intended to incentivize certain activities. Special attention will be paid to the deduction for R+D+i activities, analyzing the activities that qualify as such, the exclusions, the application deadlines and the calculation of the deduction. In addition, the evolution of R+D+I in Spain during the last two decades will be examined, as well as the analysis of the accounting and tax implications associated with these deductions. Finally, two practical cases from the tourism sector are presented as examples to illustrate their application. Through this study, we seek to

understand the importance of a comprehensive approach that considers both the accounting and tax aspects of R+D+I deductions and how they can influence the profitability of companies in the tourism sector.

a practical case is presented as an example to illustrate its application. Through this study, we seek to understand the importance of a comprehensive approach that considers both the accounting and tax aspects of R+D+I deductions.

Keywords: deductions, R+D+i, monetization, tourism sector, ROE, ROA.

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. MARCO NORMATIVO.....	2
2.1. El impuesto sobre sociedades: una visión global del impuesto.....	2
2.1.1. Naturaleza del impuesto.....	2
2.1.2. Comparación con otros países.....	2
2.1.3. Ámbito espacial.....	4
2.1.4. Hecho imponible.....	4
2.1.5. Contribuyentes.....	5
2.1.6. Base imponible.....	5
2.1.7. Periodo impositivo.....	6
2.1.8. Tipo de gravamen.....	6
2.1.9. Novedades de 2023.....	6
2.2. Deducciones en el impuesto sobre sociedades: Se explicará las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades.....	7
2.2.1. Qué son deducciones.....	7
2.2.2. Qué se buscan.....	7
2.2.3. Tipología.....	8
2.2.4. Quienes tienen derecho a aplicar. ....	8
2.3. Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación(I+D+i): qué actividades tienen la consideración de I+D+i y las exclusiones, cómputo de los plazos de aplicación, mantenimiento de las inversión, aplicación e interpretación de la deducción.....	9
2.3.1. Concepto de investigación y desarrollo.....	9
2.3.1.1. Base de la deducción.....	10
2.3.1.2. Porcentaje de la deducción.....	10
2.3.2. Concepto de innovación tecnológica.....	11
2.3.2.1. Base de la deducción.....	11
2.3.2.2. Porcentaje de la deducción.....	12
2.3.3. Exclusiones de las actividades de I+D+i.....	12
2.3.4. Normas comunes.....	12

2.3.4.1. Cómputo de los plazos de aplicación.....	12
2.3.4.2. Límites de las deducciones en su conjunto.....	12
2.3.4.3. Monetización.....	13
2.3.4.4. Qué es un informe motivado vinculante.....	14
2.3.4.5. Ejemplo de monetización.....	15
3. LA EVALUACIÓN DE I+D+i EN ESPAÑA DURANTE LAS ÚLTIMAS 2 DÉCADAS.....	17
3.1. Cambios en los porcentajes de la deducción por I+D+i.....	17
3.2. Cuantificación del importe de la deducción por I+D+i.....	18
4. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA CONTABLE.....	22
4.1. Estudio del PGC sobre la aplicabilidad de las deducciones por I+D+i.....	22
5. ANÁLISIS DE LAS DEDUCCIONES POR I+D+i EN LAS CCAA DE DIFERENTES EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO.....	26
5.1. Grupo piñero.....	26
5.1.1. Introducción al Grupo Piñero.....	26
5.1.2. Análisis económico y financiero de Viajes Soltour SA.....	27
5.1.3. Análisis de la inversión en I+D+i.....	35
5.1.4. Análisis del efecto en el ROE de las deducciones por I+D+i.....	38
5.2. Integración agencias de viajes, SA.....	40
5.2.1. Introducción a Integración agencias de viajes, SA.....	40
5.2.2. Análisis económico y financiero de Integración agencias de viajes, SA.....	41
5.2.3. Análisis de la inversión en I+D+i.....	48
5.2.4. Análisis del efecto en el ROE de las deducciones por I+D+i.....	50
6. CONCLUSIONES.....	53
BIBLIOGRAFIA.....	56

## 1. INTRODUCCIÓN

En el actual contexto empresarial, las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) desempeñan un papel fundamental en el éxito y la sostenibilidad de las organizaciones. La capacidad de una empresa para generar nuevas ideas, mejorar sus procesos y productos, y mantenerse a la vanguardia tecnológica se ha convertido en un factor determinante para su competitividad y crecimiento.

En este contexto, resulta esencial comprender el marco de las deducciones fiscales relacionadas con la I+D+i y su tratamiento desde una perspectiva contable y fiscal. El presente trabajo tiene como objetivo analizar en detalle las deducciones de I+D+i y su enfoque contable y fiscal en el contexto español. España ha establecido un marco de incentivos fiscales que busca fomentar y promover la inversión en actividades de I+D+i, con el fin de impulsar el crecimiento económico, fortalecer la competitividad empresarial y fomentar la generación de empleo cualificado<sup>1</sup>.

En el marco de este trabajo, se llevará a cabo una visión general del impuesto sobre sociedades centrándose en el incentivo fiscal mencionado. A continuación, se realizará una exploración exhaustiva de las principales características de las deducciones de I+D+i, abordando tanto su enfoque contable como fiscal. Se analizará en detalle cómo se registran contablemente estas deducciones y se evaluará su impacto en la rentabilidad de las empresas. Además, se examinará su tratamiento fiscal en términos de beneficios y requisitos de cumplimiento.

Para proporcionar una visión concreta sobre la influencia de estas deducciones en la rentabilidad de las empresas del sector turístico, se realizará un estudio detallado de 2 compañías: Viajes Soltour SAU e Integración agencias de viajes, SA. Mediante un análisis exhaustivo de sus estados financieros, se evaluará cómo han aprovechado las oportunidades brindadas por el marco fiscal existente.

---

<sup>1</sup> <https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/documento/45eed03-e039-4cd1-8961-9126bc4dfe7d>

## 2. MARCO NORMATIVO

### 2.1. El impuesto sobre sociedades: una visión global del impuesto.

#### 2.1.1. Naturaleza del impuesto.

El impuesto sobre sociedades se encuentra regulado por las leyes fiscales de cada país, y su aplicación puede variar en función de la legislación vigente y las particularidades de cada sistema tributario. En general, este impuesto se aplica en la mayoría de los países del mundo, y su recaudación representa una importante fuente de ingresos para los gobiernos. El objetivo principal de este impuesto es recaudar fondos para el gobierno y que las empresas contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos y a la financiación de los servicios públicos que el Estado proporciona.

En España, este impuesto se encuentra regulado en las siguientes normas:

- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades<sup>2</sup> (en adelante LIS).
- Real Decreto 634/2015, de 10 de julio. Por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades<sup>3</sup> (en adelante Reglamento).

Según la normativa española, el impuesto sobre sociedades *“tiene carácter directo, personal, proporcional y periódico”*<sup>4</sup>. En las palabras de la LIS, *“El impuesto sobre sociedades es un tributo de carácter directo y naturaleza personal que grava la renta de las sociedades y demás entidades jurídicas de acuerdo con las normas de esta Ley”*<sup>5</sup>.

#### 2.1.2. Comparación con otros países.

Como lo comentado anteriormente, las leyes fiscales que regulan este impuesto varían en función de cada país y pueden tener diferencias en términos de tasas impositivas, deducciones fiscales, exenciones, incentivos fiscales y otros aspectos. Por lo que puede afectar la forma en que las empresas gestionan sus impuestos y planifican sus las operaciones.

---

<sup>2</sup> Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. «BOE» núm. 288, de 28/11/2014.

<sup>3</sup> Real Decreto 634/2015, de 10 de julio. Por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. «BOE» núm. 165, de 11/07/2015.

<sup>4</sup> <https://www.bancosantander.es/glosario/impuesto-sociedades>

<sup>5</sup> Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. «BOE» núm. 288, de 28/11/2014.

Se tiene conocimiento de que en la actualidad existen otros países cuyo tipo impositivo del impuesto sobre sociedades es relativamente bajo en comparación con el de España o incluso que son libres de impuestos. Como por ejemplo, “*Montenegro y Gibraltar, con tipos impositivos del 9% y el 10%, respectivamente. Mientras, Irlanda y Liechtenstein ofrecen un tipo impositivo del 12,5%. Por su parte, los impuestos de Hong Kong oscilan entre el 8,5% y el 16,5%, y Singapur y San Marino tienen tipos impositivos del 17%<sup>6</sup>*”. Emiratos Árabes Unidos, que históricamente han sido un destino atractivo para las empresas debido a su sistema fiscal favorable y libre de impuestos. Sin embargo, se ha introducido la aplicación del impuesto sobre sociedades del 9% que entrará en vigor el 1 de junio de 2023, a aquellas empresas cuyos ingresos superen los 375.000 dirhams (unos 90.000 euros al cambio actual). Este impuesto representa un cambio significativo en la política fiscal de los EAU, que durante mucho tiempo han sido conocidos por ser un centro libre de impuestos y de negocios<sup>7</sup>.

La Unión Europea pronuncia<sup>8</sup> que, el mercado único es una de las principales políticas de la UE, que tiene como objetivo permitir el libre intercambio de bienes, servicios, personas y capitales entre los Estados miembros de la UE. Para lograr esto, la UE ha trabajado en la armonización de las normas fiscales en determinados ámbitos. La armonización fiscal ha permitido una mayor claridad en cuanto a los impuestos que pagan las personas que se trasladan a otro país de la UE o las empresas que invierten a otros países miembros. Esta armonización fiscal se ha centrado en el impuesto sobre el valor añadido (en adelante IVA), los impuestos sobre los productos energéticos y la electricidad, el tabaco y el alcohol, entre otros. La UE también colabora con los Estados miembros en la coordinación de las políticas económicas y fiscales, lo que contribuye a prevenir la evasión y la elusión fiscales.

Según el informe publicado por la Tax Foundation de Estados Unidos a fecha de diciembre de 2022<sup>9</sup>, España presenta el séptimo impuesto sobre sociedades más alto de los Estados miembros de la UE. Véase la siguiente tabla procedente de dicha organización:

---

<sup>6</sup> <https://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/11602600/02/22/Emiratos-Arabes-Unidos-anuncia-el-primer-impuesto-de-sociedades-de-su-historia-recaudara-un-9-a-ingresos-de-mas-de-90000-euros.html>

<sup>7</sup> Ídem.

<sup>8</sup> [https://european-union.europa.eu/priorities-and-actions/actions-topic/taxation\\_es](https://european-union.europa.eu/priorities-and-actions/actions-topic/taxation_es)

<sup>9</sup> <https://taxfoundation.org/publications/corporate-tax-rates-around-the-world/#Highest>



Country	Continent	Corporate Tax Rate
Malta	EU	35
Portugal	EU	31,5
Germany	EU	29,83
Italy	EU	27,81
France	EU	25,825
Netherlands	EU	25,8
Austria	EU	25
Belgium	EU	25
Spain	EU	25
Luxembourg	EU	24,94
Denmark	EU	22
Greece	EU	22
Slovakia	EU	21
Sweden	EU	20,6
Estonia	EU	20
Finland	EU	20
Latvia	EU	20
Czechia	EU	19
Poland	EU	19
Slovenia	EU	19
Croatia	EU	18
Romania	EU	16
Lithuania	EU	15
Cyprus	EU	12,5
Ireland	EU	12,5
Bulgaria	EU	10
Hungary	EU	9

Tabla 1: Elaboración propia. Fuente: tax foundation, Corporate Tax Rates around the World, 2022

### 2.1.3. Ámbito espacial.

Tal como establecen los artículos 2 y 3 de la LIS, *“el impuesto sobre sociedades se aplicará en todo el territorio español sin perjuicio de los regímenes especiales de los territorios forales y de lo dispuesto en los tratados y convenios internacionales que formen parte el ordenamiento interno español”*.

### 2.1.4. Hecho imponible.

El art. 4 de la LIS considera *“la constitución del hecho imponible como la obtención de renta por el contribuyente, cualquier que fuera su fuente u origen”*. Por lo tanto, cualquier ingreso o beneficio obtenido por una sociedad durante el año fiscal estará sujeto a tributación en concepto del impuesto sobre sociedades, salvo que esté expresamente exento o se trate de una deducción fiscalmente admitida.

### 2.1.5. Contribuyentes.

En el art. 7 de la LIS se establece que “*serán contribuyentes cuando tengan su residencia en territorio español, las personas jurídicas (excepto las sociedades civiles que no tengan objeto mercantil) y ciertas entidades que no tienen personalidad jurídica*” que se enumeran a continuación cuales son<sup>10</sup>:

- *“Entidades con personalidad jurídica propia:*
  - o *Sociedades mercantiles (anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, laborales, etc.).*
  - o *Sociedades civiles con objeto mercantil (son contribuyentes desde el 1 de enero de 2016). No serán contribuyentes por el IS las sociedades civiles que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas, forestales, mineras y de carácter profesional acogidas y que cumplan los requisitos de la Ley 2/2007, de sociedades profesionales, por cuanto son ajenas al ámbito mercantil.*
  - o *Sociedades estatales, autonómicas, provinciales y locales.*
  - o *Sociedades cooperativas.*
  - o *Sociedades unipersonales.*
  - o *Sociedades agrarias de transformación.*
  - o *Asociaciones, fundaciones e instituciones, tanto públicas como privadas y los entes públicos.*
  - o *Agrupaciones de interés económico (AIE).*
- *Entidades sin personalidad jurídica propia:*
  - o *Las uniones temporales de empresas (UTE).*
  - o *Los fondos de: pensiones, inversión, capital-riesgo, regulación del mercado hipotecario, titulización, de garantía de inversiones y de activos bancarios.*
  - o *Las comunidades de titulares de montes vecinales en mano común”.*

### 2.1.6. Base imponible.

El art. 10 de la LIS establece que la base imponible del impuesto se determina restando las bases imponibles negativas (BINS) de ejercicios anteriores de la renta neta obtenida durante el periodo impositivo. La base imponible es la cuantificación económica del hecho imponible y no necesariamente coincide con el resultado contable, esto se debe a que la normativa fiscal puede establecer diferentes criterios para la determinación de ciertos

---

<sup>10</sup> <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folleto/manuales-practicos/folleto-actividades-economicas/4-impuesto-sobre-sociedades.html>

ingresos y gastos en comparación con la normativa contable. Por lo tanto, cuando existe una diferencia entre el criterio contable y el criterio fiscal, se deben realizar ajustes extracontables para determinar la base imponible.

#### 2.1.7. Periodo impositivo.

El art. 27 de la LIS establece que *“el período impositivo coincidirá con el ejercicio económico de la entidad sin exceder de 12 meses”*. Además, *“la fecha de cierre del ejercicio económico o social se determina en los estatutos de las sociedades. En su defecto termina el 31 de diciembre de cada año. El IS se devenga el último día del periodo impositivo”*<sup>11</sup>

#### 2.1.8. Tipo de gravamen.

El tipo gravamen es el porcentaje que se aplica sobre la base imponible para calcular la cuota íntegra del impuesto. Si la base imponible es positiva, entonces el resultado será un número positivo que representa la cantidad de la cuota íntegra. Si la base imponible es cero o negativa, entonces la cuota íntegra será cero, ya que bajo ningún concepto dicha cuota podrá ser negativa<sup>12</sup>.

#### 2.1.9. Novedades de 2023.

Cabe destacar que, en estos últimos 2 años, el tipo gravamen del impuesto ha sufrido ciertos cambios. Uno de ellos es la tributación de las sociedades de inversión de capital variable (SICAV) que, sabemos que han ido tributando al 1%, lo que ha sido objeto de controversia y críticas en los últimos años. A partir del 1 de enero de 2022, se introdujeron modificaciones fiscales en el régimen de tributación de las SICAV, que establecen que solo podrán seguir tributando al 1% si cumplen ciertos requisitos. Estos requisitos se establecen en los apartados dos y seis del artículo primero de la Ley 11/2021. Por lo tanto, si una SICAV no cumple con estos requisitos, perderá su ventaja de tributar al 1% y pasará a tributar al tipo general del impuesto de sociedades, que actualmente es del 25%<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> [https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/folleto-actividades-economicas/4-impuesto-sobre-sociedades/4\\_1-periodo-impositivo-devengo.html](https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/folleto-actividades-economicas/4-impuesto-sobre-sociedades/4_1-periodo-impositivo-devengo.html)

<sup>12</sup> [https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/folleto-actividades-economicas/4-impuesto-sobre-sociedades/4\\_3-tipo-gravamen-cuota-integra.html](https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/folleto-actividades-economicas/4-impuesto-sobre-sociedades/4_3-tipo-gravamen-cuota-integra.html)

<sup>13</sup> <https://www.cuatrecasas.com/es/spain/fiscalidad/art/modificaciones-en-el-regimen-de-tributacion-de-las-sicav-en-el-impuesto-sobre-sociedades>

“A partir de 1 de enero de 2023, se introduce un tipo de gravamen reducido del 23% para las entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios del período impositivo inmediato anterior sea inferior a 1 millón de euros<sup>14</sup>”. Este tipo de gravamen reducido tiene como objetivo reducir la carga fiscal para las pequeñas y medianas empresas para ayudarlas a mantener su rentabilidad y seguir siendo competitivas en el mercado. Además, puede estimular el emprendimiento y la creación de nuevas empresas, lo que puede tener un efecto positivo en la economía en general. Véase la tabla del Anexo I en la que se detallan los tipos impositivos del impuesto sobre sociedades aplicables a los ejercicios impositivos de 2017 a 2022.

Una vez obtenida la cuota íntegra, se aplican una serie de bonificaciones y deducciones por doble imposición para determinar la cuota íntegra ajustada positiva. Sobre ésta, se aplica una serie de deducciones de inversiones y para incentivar determinadas actividades a fin de obtener la cuota líquida positiva, que a continuación vamos a tratar qué son dichas deducciones.

## **2.2. Deducciones en el impuesto sobre sociedades: Se explicará las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades.**

### 2.2.1. Qué son deducciones.

Las deducciones fiscales son un mecanismo que el gobierno utiliza para incentivar a las empresas a realizar ciertas actividades o inversiones que se consideran beneficiosas para la economía o la sociedad en general. De esta manera, el gobierno puede influir en el comportamiento de las empresas y promover el desarrollo de determinados sectores que se consideran importantes o estratégicos para el país.

### 2.2.2. Qué se buscan.

Como indica su nombre, estas deducciones tienen como objetivo de fomentar la inversión, la creatividad, el desarrollo económico, la creación de empleo, el conocimiento y la competitividad de las empresas. En muchos casos, estas actividades son consideradas

---

<sup>14</sup> <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/impuesto-sobre-sociedades/que-base-imponible-se-determina-sociedades/tipo-impositivo.html>

estratégicas para el país o la región y se busca promover su desarrollo a través de incentivos fiscales.

### 2.2.3. Tipología.

Estas deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades están recogidas en los artículos 35 a 39 de la LIS que son las siguientes:

- *“Deducción por actividades de investigación y desarrollo*
- *Deducción por actividades de innovación tecnológica*
- *Deducción por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales*
- *Deducciones por creación de empleo*
- *Deducción por creación de empleo para trabajadores con discapacidad*
- *Deducción por inversiones realizadas por las autoridades portuarias*
- *Deducción por contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial”*

En general, el objetivo de establecer deducciones fiscales es promover el crecimiento económico, la competitividad y el bienestar social, incentivando a las empresas a realizar actividades que puedan tener un impacto positivo en la sociedad y en la economía en general. Al mismo tiempo, estas deducciones fiscales buscan mejorar la eficiencia y la productividad de las empresas, y no simplemente reducir la carga fiscal de la empresa sin tener en cuenta el impacto que esto pueda tener en la economía en su conjunto.

### 2.2.4. Quienes tienen derecho a aplicar.

Es importante que las empresas cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos para cada deducción fiscal para evitar posibles sanciones o multas por parte de las autoridades fiscales puesto que dichas deducciones no son una garantía de que una inversión o actividad sea rentable. Por lo tanto, los contribuyentes que tienen derecho a dichas deducciones son:

- Deducción por actividades de investigación y desarrollo:
  - Las empresas que cumplan requisitos recogidos en el art. 35.1 de la LIS.
- Deducción por actividades de innovación tecnológica:
  - Las empresas que cumplan requisitos recogidos en el art. 35.2 de la LIS.

- Deducción por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales:
  - o Las empresas que cumplan requisitos recogidos en el art. 36 de la LIS.
- Deducciones por creación de empleo:
  - o Las empresas que cumplan requisitos recogidos en el art. 37 de la LIS.
- Deducción por creación de empleo para trabajadores con discapacidad:
  - o Las empresas que cumplan requisitos recogidos en el art. 38 de la LIS.
- Deducción por inversiones realizadas por las autoridades portuarias:
  - o Las empresas que cumplan requisitos recogidos en el art. 38 bis. de la LIS.
- Deducción por contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial:
  - o Las empresas que cumplan requisitos recogidos en el art. 38 ter. de la LIS.

### **2.3. Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación(i+d+i): qué actividades tienen la consideración de I+D+i y las exclusiones, cómputo de los plazos de aplicación, mantenimiento de las inversión, aplicación e interpretación de la deducción.**

Tras explicar las diversas deducciones existentes en el impuesto sobre sociedades, nos centraremos ahora en la deducción por I+D+i. Las actividades de investigación y desarrollo (I+D) e innovación tecnológica tienen como finalidad mejorar la competitividad y productividad de las empresas mediante la creación y mejora de productos, procesos y servicios mediante la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos.

#### 2.3.1. Concepto de investigación y desarrollo.

Para determinar si se cumple con los requisitos para aplicar la deducción por I+D en el impuesto sobre sociedades, es necesario entender el concepto de actividades de investigación y desarrollo. Este concepto está definido en el artículo 35.1 letra a) de la LIS, que establece que se considera actividad de investigación y desarrollo aquella que involucra una investigación original y planificada destinada a descubrir nuevos conocimientos y comprensión, tiene como objetivo ampliar el conocimiento<sup>15</sup>, o bien, la aplicación de conocimientos científicos para la fabricación de nuevos productos, procesos

---

<sup>15</sup> <https://www.kaudal.es/imasd/proyectos-idi/que-es-imasd-como-aplicar-empresa/>

o sistemas de producción y la mejora significativa de la tecnología de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes. Este término originado en el campo de la economía, y tiene como connotación la optimización económica con el objetivo de la mejora de la calidad de vida<sup>16</sup>.

También se incluyen la creación de prototipos, proyectos piloto y el diseño de nuevos productos, siempre y cuando no puedan utilizarse con fines industriales o comerciales. Asimismo, la creación, combinación y configuración de software avanzado también se considera actividad de investigación y desarrollo<sup>17</sup>.

#### 2.3.1.1. Base de la deducción.

Una vez definido el término de investigación y desarrollo, abordaremos la base de la deducción por I+D que se encuentra regulado en la letra b) del art. 35.1 de la LIS, de acuerdo con esta disposición, *“la base de la deducción estará compuesta por el importe de los gastos de I+D y por las inversiones en elementos del inmovilizado material e intangible, excluyendo los edificios y terrenos. Esta base se reducirá en el importe de las subvenciones recibidas para el fomento de dichas actividades e imputables como ingreso en el período impositivo”*.

#### 2.3.1.2. Porcentaje de la deducción.

En virtud de la letra c) del art. 35.1 de la LIS, por lo general, se puede deducir el 25% de los gastos de I+D realizados en el periodo impositivo correspondiente. Sin embargo, si dichos gastos superan la media de los realizados en los dos años anteriores, se aplicará el 25% hasta alcanzar dicha media y, a partir de ahí, se aplicará un porcentaje de deducción mayor del 42% sobre los gastos que excedan dicha media. Además de estos porcentajes de deducción, se podrá aplicar una deducción adicional del 17% sobre los gastos de personal de la entidad correspondientes a investigadores cualificados que se dediquen exclusivamente a actividades de I+D. También se puede aplicar una deducción del 8% sobre las inversiones realizadas en elementos de inmovilizado material e intangible,

---

<sup>16</sup> Ídem.

<sup>17</sup>

[https://guiasjuridicas.laley.es/Content/Documento.aspx?params=H4slAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASMTE0NTtbLUouLM\\_DxblwMDS0NDQ3OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAXVFA9DUAAAA=WKE](https://guiasjuridicas.laley.es/Content/Documento.aspx?params=H4slAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASMTE0NTtbLUouLM_DxblwMDS0NDQ3OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAXVFA9DUAAAA=WKE)

exceptuando los edificios y terrenos, siempre y cuando estos elementos estén destinados exclusivamente a las actividades de I+D<sup>18</sup>.

### 2.3.2. Concepto de innovación tecnológica.

En cuanto al concepto de innovación tecnológica, la letra a) del art. 35.2 de la LIS establece que *“la innovación tecnológica se refiere a una actividad que logra un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos o procesos de producción o en la mejora sustancial de los ya existentes. Se consideran nuevos aquellos productos o procesos cuyas características o aplicaciones tecnológicas difieren significativamente de las existentes anteriormente. Esta actividad incluirá la materialización de los nuevos productos o procesos en un plano, esquema o diseño, la creación de un primer prototipo no comercializable, los proyectos de demostración inicial o proyectos piloto, incluidos los relacionados con la animación y los videojuegos y los muestrarios textiles, de la industria del calzado, del curtido, de la marroquinería, del juguete, del mueble y de la madera, siempre que no puedan convertirse o utilizarse para aplicaciones industriales o para su explotación comercial.”*

#### 2.3.2.1. Base de la deducción.

En virtud de la letra b) del art. 35.2 de la LIS, la base de deducción en relación con las actividades de innovación tecnológicas se compone del importe de los gastos correspondientes al periodo en que se llevan a cabo dichas actividades, siempre y cuando estos gastos hayan sido aplicados efectivamente a la realización de las mismas y estén debidamente individualizados por proyectos. Entre estas actividades se incluyen el diagnóstico tecnológico, el diseño industrial y la ingeniería de procesos de producción. También se considera la adquisición de tecnología avanzada a través de patentes, licencias, “know-how” y diseños, excepto cuando dichas adquisiciones se realizan con partes relacionadas y siempre que la base de deducción no supere 1 millón de euros<sup>19</sup>. Al igual que con la deducción por I+D, la base de la deducción por innovación tecnológica se reducirá en el importe de las subvenciones recibida para el fomento de dichas actividades y que puedan imputarse como ingreso en el período impositivo.

---

<sup>18</sup> <https://www.fiscal-impuestos.com/guia-fiscal-capitulo-4-is-deducciones-incentivar-determinadas-actividades>

<sup>19</sup> <https://www.iberley.es/temas/deduccion-actividades-investigacion-desarrollo-innovacion-tecnologica-i-sociedades-27291>



#### 2.3.2.2. Porcentaje de la deducción.

El porcentaje de la deducción correspondiente a los gastos realizados en el periodo impositivo por concepto de innovación tecnológica será del 12% según la letra c) del art. 35.2 de la LIS.

#### 2.3.3. Exclusiones de las actividades de I+D+i.

Es relevante destacar que el art. 35.2 de la LIS establece una lista de actividades que no son consideradas como actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

#### 2.3.4. Normas comunes:

##### 2.3.4.1. Cómputo de los plazos de aplicación.

En general, las deducciones que no se hayan podido aplicar en el período impositivo correspondiente podrán ser aplicadas en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los próximos 15 años. No obstante, las cantidades correspondientes a la deducción por I+D+i podrán aplicarse en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyan en los próximos 18 años. Cabe destacar que dichos plazos empezarán a contar desde el primer año que se hayan generado beneficios.

##### 2.3.4.2. Límite de las deducciones en su conjunto.

Asimismo, el art. 39 de la LIS establece un límite global para el conjunto de las deducciones previstas en su capítulo IV del título VI. Es decir, además de los límites específicos establecidos para cada una de estas deducciones, el conjunto de ellas no se puede exceder de un límite determinado. Esto es que, las cantidades del conjunto de las deducciones por investigación y desarrollo; innovación tecnológica: inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales; creación de empleo y creación de empleo para trabajadores con discapacidad, no podrán superar al 25% de la cuota íntegra ajustada positiva. Sin embargo, cuando el importe de las deducciones generadas por investigación y desarrollo, innovación tecnológica e inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, correspondiente a gastos e inversiones efectuados en el mismo período impositivo, supere el 10% de la cuota íntegra ajustada positiva, el límite del 25% se incrementará al 50%.

#### 2.3.4.3. Monetización.

Sin embargo, el art. 39.2 de la LIS establece que las empresas que tributan al tipo general del 25% o al 15% si fueran de nueva creación y al 30%, podrán, opcionalmente, aplicar el 80% de la deducción por I+D+i, sin límite, compensando hasta el 100% de la cuota íntegra. En caso de insuficiencia de cuota, tendrán la posibilidad de obtener un abono solicitando a la Administración tributaria mediante la declaración del Impuesto sobre Sociedades, en caso de insuficiencia de cuota para aplicar las deducciones generadas por I+D+i, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el mismo artículo. De esta manera, las empresas pueden aumentar su disponibilidad de tesorería y obtener financiamiento adicional gracias a este sistema denominado “monetización” de la deducción por I+D+i que, es especialmente útil para aquellas empresas que han invertido en las actividades de I+D+i y que no han podido aplicar la totalidad de las deducciones en un ejercicio fiscal determinado<sup>20</sup>.

Para poder acceder a este beneficio, es fundamental cumplir los requisitos establecidos en el art. 39.2 de la LIS<sup>21</sup>:

- *“Que transcurra, al menos, un año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción, sin que la misma haya sido objeto de aplicación.*
- *Que la plantilla media o, alternativamente, la plantilla media adscrita a actividades de I+D+i no se vea reducida desde el final del período impositivo en que se generó la deducción hasta la finalización del plazo a que se refiere el apartado siguiente (24 meses siguientes).*
- *Que se destine un importe equivalente a la deducción aplicada o abonada, a gastos de investigación y desarrollo e innovación tecnológica o a inversiones en elementos del inmovilizado material o inmovilizado intangible exclusivamente afectos a dichas actividades, excluidos los inmuebles, en los 24 meses siguientes a la finalización del período impositivo en cuya declaración se realice la correspondiente aplicación o la solicitud de abono.*
- *Que la entidad haya obtenido un informe motivado sobre la calificación de la actividad como I+D+i o un acuerdo previo de valoración de los gastos e inversiones correspondientes a dichas actividades, calificando la misma como I+D o i.”*

---

<sup>20</sup> <https://ayudas-subsenciones.es/blog/deducciones-fiscales-idi/>

<sup>21</sup> [https://www.garrigues.com/es\\_ES/noticia/la-monetizacion-del-id](https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/la-monetizacion-del-id)

#### 2.3.4.4. Qué es un informe motivado vinculante

Un informe motivado para deducciones de I+D+i se trata de un documento técnico que tiene por objetivo de calificar las actividades como de I+D+i y constituye un documento vinculante para la Administración Tributaria. Este informe es emitido por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MICIN) o el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y su finalidad es otorgar seguridad jurídica a las empresas al momento de aplicar los incentivos fiscales correspondientes a este tipo de actividades<sup>22</sup>.

De acuerdo con las “INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA SOLICITUD DE INFORME MOTIVADO AL MINISTERIO DE INDUSTRIA PARA PODER APLICAR LA LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN”, para solicitar un informe motivado vinculante se requiere presentar una solicitud telemática dirigida a la Subdirección General de Políticas Sectoriales (Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa) junto con una memoria del proyecto y un informe técnico *emitido por una entidad acreditada por ENAC*<sup>23</sup>.

Según la “*Memoria solicitudes IMV 2020*”, existen distintos tipos informes técnicos disponibles:

1. *“Informes técnicos para deducciones fiscales*

a. *Informe motivado del MICIN tipo A:*

- i. *Informe técnico de contenido y primera ejecución: incluye la evaluación del proyecto según aspectos formales, de naturaleza técnica, coherencia del gasto e identificación de los gastos incurridos que pudieran formar parte de la base de la deducción.*
- ii. *Informe técnico de seguimiento: evalúa la ejecución anual de un proyecto plurianual.*

b. *Informe motivado del MICIN tipo B y C:*

- i. *Informe técnico de contenido ex ante: Evaluación de un proyecto previamente a su ejecución, según aspectos formales, de naturaleza técnica, coherencia del presupuesto. Por ser informes de carácter previo a la ejecución del proyecto, permite a las empresas tener*

---

<sup>22</sup> <https://eqa.es/certificacion-i-d-i/informes-motivados>

<sup>23</sup> INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA SOLICITUD DE INFORME MOTIVADO AL MINISTERIO DE INDUSTRIA PARA PODER APLICAR LA LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN.

*garantías sobre el tipo de deducción al que podrían optar en caso de ejecutar el proyecto.*

2. Informes técnicos para bonificaciones en la Seguridad Social por personal investigador:

a. Informe motivado del MICIN tipo D:

i. Informe técnico: acredita qué personas realizan exclusivamente actividades de I+D+i en la empresa”<sup>24</sup>.

2.3.4.5. Ejemplo de monetización:

- Los gastos de I+D de una empresa han ascendido a 5.000.000 € en el ejercicio 2022. De los gastos del 2022, 500.000 € corresponden al gasto de personal de la empresa correspondientes a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a la actividad de I+D.
- En el ejercicio 2020 no hubo gastos en I+D y en el 2021 fueron de 2.000.000 €. Tiene unas deducciones por I+D pendientes de aplicar de 500.000€, generadas en 2021.
- La plantilla media adscrita a actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica no se redujo desde el periodo impositivo 2020 hasta 2022.
- En 2022 no ha recibido una subvención de 2.000.000 € para sufragar parte de dichos gastos de I+D.

Deducciones I+D pendientes de aplicar: 500.000

Base imponible: 400.000

Cuota íntegra (25%): 100.000

Deducción I+D aplicable: 50.000

Cuota líquida: 50.000

Monetización:

Cuota íntegra: 100.000

Aplicación sin límite hasta 100% de la cuota íntegra: 100.000

$80\% \times (500.000 - 50.000) = 360.000$

Base de la deducción: 5.000.000

---

<sup>24</sup> <https://www.ciencia.gob.es/Buscador-especifico.html?queryStr=MEMORIA+SOLICITUDES+IMV+2021&tipoDocumento=all>

$(0 + 2.000.000)/2 = 1.000.000$  --> los primeros 1.000.000 tiene derecho a la deducción del 25%, y lo que exceda a este importe, la deducción es un 42%

$$25\% \times 1.000.000 = 250.000$$

$$42\% \times 4.000.000 = 1.680.000$$

$$17\% \times 500.000 = 85.000$$

$$\text{Total deducción generada: } 250.000 + 1.680.000 + 85.000 = 2.015.000$$

$$\text{Límite de la deducción: } 50\% \times \text{Cuota íntegra} = 50\% \times 100.000 = 50.000$$

$$10\% \times 100.000 = 10.000 < \text{Gastos de I+D}$$

$$50\% \times 100.000 = 50.000$$

### 3. LA EVOLUCION DE I+D+i EN ESPAÑA DURANTE LAS ÚLTIMAS 2 DÉCADAS

#### 3.1. Cambios en los porcentajes de la deducción por I+D+i

Durante las últimas dos décadas, se han realizado varias modificaciones a la normativa respecto al beneficio fiscal de I+D+i, con el objetivo de aumentar la deducción y mejorar su eficacia. Desde su creación en 1979, se ha ampliado tanto los conceptos que pueden ser deducibles como los límites de la deducción. En el año 2013, se introdujo un régimen opcional para la aplicación de las deducciones con el propósito de facilitar el uso de los créditos fiscales acumulados por la insuficiencia de cuota o por la superación de los límites de la deducción. Este régimen opcional, que beneficia principalmente a startups y empresas nuevas, está sujeto a múltiples condiciones y límites, y requiere un descuento del 20% en las cantidades que tienen derecho a deducción para su aplicación<sup>25</sup>.

A continuación, se abordarán los cambios significativos en los porcentajes de la deducción por I+D. De acuerdo con un estudio publicado en el sitio web de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, denominado “deducción por I+D+i en el impuesto sobre sociedades”<sup>26</sup>, en el año 2000, el porcentaje de la deducción por gastos de I+D aumentó del 10% al 30% y, se introdujo una deducción adicional por gastos de personal correspondientes a investigadores adscritos exclusivamente a actividades de I+D del 10%. En el 2004, este último porcentaje se incrementó al 20%.

En el año 2007, los porcentajes de deducción por gastos de I+D y de personal correspondientes de investigadores se redujeron del 30% al 27% y del 20% al 18%, respectivamente. Al año siguiente, en 2008, se redujo nuevamente el porcentaje de deducción por gastos de I+D al 25%. Además, el porcentaje de deducción por gastos de personal correspondientes a investigadores exclusivos a I+D se redujo al 17%<sup>27</sup>. Desde entonces, dichos porcentajes se han mantenido sin cambios hasta la actualidad.

En relación con los cambios en el porcentaje de la deducción por actividades de innovación tecnológica, históricamente, había dos porcentajes distintos, dependiendo del proyecto en

---

<sup>25</sup> [https://www.airef.es/wp-content/uploads/2020/10/I+D/BF\\_IDi.pdf](https://www.airef.es/wp-content/uploads/2020/10/I+D/BF_IDi.pdf)

<sup>26</sup> Ídem.

<sup>27</sup>

[https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/Tributos/Estadisticas/Sociedades/2008/Analisis\\_estadistico\\_sociedades\\_2008.pdf](https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/Tributos/Estadisticas/Sociedades/2008/Analisis_estadistico_sociedades_2008.pdf)

cuestión: el 15% y el 10%. El 15% correspondía a “los gastos en proyectos de innovación tecnológica encargados a Universidades, Organismos públicos de Investigación o Centros de Innovación y Tecnología”, mientras que el 10% correspondía al “importe de las inversiones realizadas en diseño industrial, ingeniería de procesos de producción, adquisición de tecnología avanzada en forma de patentes, licencias, “know-how” y diseños y obtención del certificado de cumplimiento de las normas de aseguramiento de la calidad de la serie ISO 9000, GMP o similares”<sup>28</sup>. Hasta 2006, estos porcentajes se mantuvieron sin alteraciones. Sin embargo, en el año 2007, se redujeron al 13 y al 9%, respectivamente<sup>29</sup>. Al año siguiente, en 2008, “se estableció un único porcentaje de deducción para las actividades de IT, que se fijó en el 8%”<sup>30</sup>. Este porcentaje se mantuvo hasta el año 2010. No obstante, en el año 2011, se aumentó al 12% y se ha mantenido así hasta la actualidad.

### 3.2. Cuantificación del importe de la deducción por I+D+i.

De acuerdo con la información publicada por el INE, el gasto invertido en I+D ha mostrado una tendencia al alza en las últimas dos décadas. En el año 2021, España destinó un total de 17.249 millones de euros a esta actividad, lo que representa un aumento del 9,39% en comparación con el año anterior, un incremento del 201,61% en comparación con el año 2000, y un aumento del 18,24% en comparación con el año 2010. Esto indica que la inversión en I+D se ha triplicado en los últimos 20 años.

Sin embargo, existen divergencias entre la evolución del total de la inversión en I+D y la evolución de inversión en I+D en relación al PIB en los años 2001, 2009, 2015 y 2016. Por ejemplo, en el año 2009, la inversión en I+D en euros disminuyó un 0,81% respecto al año anterior, mientras que la inversión en I+D en términos del PIB aumentó del 2,22% en comparación con el año anterior. En los años 2001, 2015 y 2016, la inversión en I+D en euros aumentó un 8,89%, 2,74% y 0,67%, respectivamente, en comparación con el año

---

28

[https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/Tributos/Estadisticas/Sociedades/2002/Analisis\\_estadistico\\_sociedades\\_2002.pdf](https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/Tributos/Estadisticas/Sociedades/2002/Analisis_estadistico_sociedades_2002.pdf)

29

[https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/Tributos/Estadisticas/Sociedades/2007/Analisis\\_estadistico\\_sociedades\\_2007.pdf](https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/Tributos/Estadisticas/Sociedades/2007/Analisis_estadistico_sociedades_2007.pdf)

30

[https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/Tributos/Estadisticas/Sociedades/2008/Analisis\\_estadistico\\_sociedades\\_2008.pdf](https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/Tributos/Estadisticas/Sociedades/2008/Analisis_estadistico_sociedades_2008.pdf)

anterior, mientras que la inversión en I+D en relación al PIB disminuyó un 3,19%, 1,61% y 2,46%, respectivamente, en relación al año anterior.

Año	Total (miles de euros)	% respecto al año anterior	(Gastos I+D/PIB)*100: Total	% respecto al año anterior
2000	5.718.988,30	-	0,94	-
2001	6.227.157,10	8,89%	0,91	-3,19%
2002	7.193.538,00	15,52%	0,99	8,79%
2003	8.213.035,60	14,17%	1,05	6,06%
2004	8.945.760,70	8,92%	1,06	0,95%
2005	10.196.871,00	13,99%	1,12	5,66%
2006	11.815.217,90	15,87%	1,20	7,14%
2007	13.342.370,60	12,93%	1,27	5,83%
2008	14.701.392,90	10,19%	1,35	6,30%
2009	14.581.675,70	-0,81%	1,38	2,22%
2010	14.588.455,30	0,05%	1,40	1,45%
2011	14.184.294,60	-2,77%	1,36	-2,86%
2012	13.391.606,80	-5,59%	1,30	-4,41%
2013	13.011.798,00	-2,84%	1,27	-2,31%
2014	12.820.756,40	-1,47%	1,24	-2,36%
2015	13.171.807,20	2,74%	1,22	-1,61%
2016	13.259.768,70	0,67%	1,19	-2,46%
2017	14.063.444,10	6,06%	1,21	1,68%
2018	14.945.692,40	6,27%	1,24	2,48%
2019	15.572.051,80	4,19%	1,25	0,81%
2020	15.768.133,20	1,26%	1,41	12,80%
2021	17.249.248,60	9,39%	1,43	1,42%

Tabla 2: Elaboración propia. Fuente: Estadística sobre actividades de I+D 2021. Instituto Nacional de Estadística (INE).

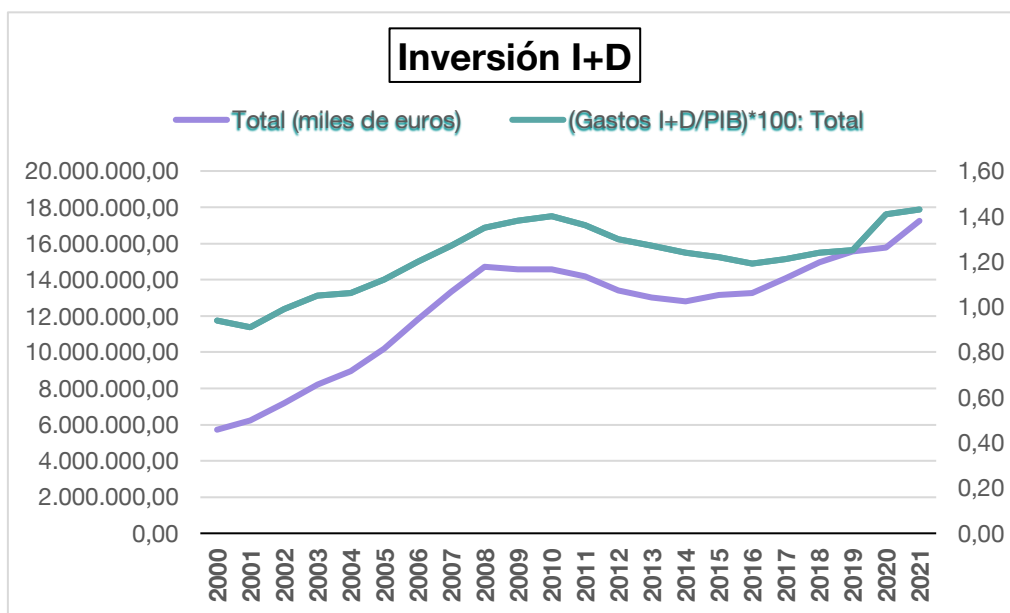


Gráfico 1: Elaboración propia. Fuente: Estadística sobre actividades de I+D 2021. Instituto Nacional de Estadística (INE).



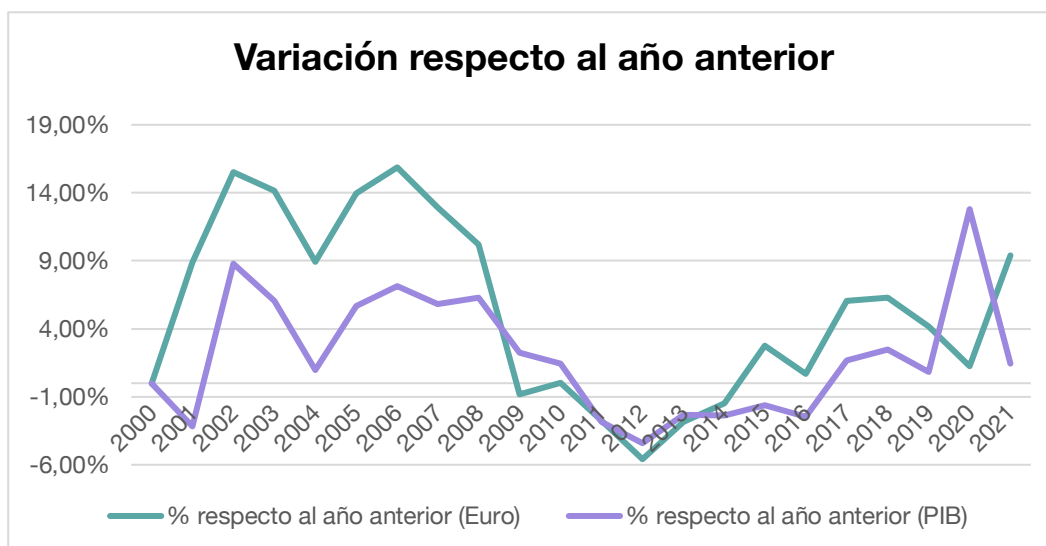


Gráfico 2: Elaboración propia. Fuente: Estadística sobre actividades de I+D 2021. Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los factores que pueden explicar las discrepancias entre el total de la inversión en I+D y el peso de la I+D en la estructura productiva española pueden ser varios y complejos. A continuación, se detallan algunos de los posibles factores que influyen en estas diferencias:

Fluctuaciones en el gasto en I+D. De manera que, en algunos casos, las fluctuaciones en el gasto en I+D pueden ser mayores que las fluctuaciones en el PIB, lo que lleva a discrepancias entre el total de la inversión en I+D y la inversión en I+D respecto al PIB.

Existen diferencias en la tasa de crecimiento del PIB y la inversión en I+D, ya que no siempre crecen al mismo ritmo la inversión en I+D y el PIB. Cuando la tasa de crecimiento de la inversión en I+D es menor que la tasa de crecimiento del PIB, el porcentaje de inversión en I+D respecto al PIB disminuirá, como sucedió en los años 2015 y 2016, donde la tasa de crecimiento de la inversión en I+D fue de un 2,74% y 0,67%, respectivamente, mientras que la tasa de crecimiento del PIB fue de un 3,31% y 3,99%, respectivamente. Por otro lado, si la tasa de crecimiento de la inversión en I+D es mayor que la tasa de crecimiento del PIB, el porcentaje de inversión en I+D respecto al PIB aumentará, como ocurrió en los años 2017 a 2021, lo que puede explicar las discrepancias observadas.

Cambios en la estructura económica. Las economías pueden experimentar cambios en su estructura, lo que puede afectar la forma en que se mide la inversión en I+D en relación con el PIB. Por ejemplo, si una economía se vuelve más orientada hacia los servicios en

lugar de la producción industrial, esto puede tener un impacto en cómo se mide la inversión en I+D en relación con el PIB.

Las fluctuaciones en el valor de la moneda pueden influir en la medición de la inversión en I+D en relación con el PIB, especialmente en economías que son altamente dependientes del comercio internacional. Si la moneda de un país se devalúa, entonces el PIB puede aumentar en términos nominales, mientras que la inversión en I+D en términos reales se mantiene igual o incluso disminuye.

Es importante tener en cuenta que estas son solo algunas de las posibles explicaciones para las discrepancias entre el total de la inversión en I+D y la inversión en I+D respecto al PIB. En última instancia, la medición de la inversión en I+D es un proceso complejo y multifacético que puede verse afectado por una amplia gama de factores, incluidos los políticos, económicos, sociales y tecnológicos.

En general, las discrepancias entre el total de la inversión en I+D y la inversión en I+D respecto al PIB pueden deberse a diferentes factores, como cambios en el tamaño de la economía, la tasa de crecimiento del PIB y las fluctuaciones en la inversión en I+D. Es importante tener en cuenta que estas discrepancias no necesariamente indican una disminución en el compromiso de un país con la investigación y el desarrollo, sino que son el resultado de cambios en el entorno económico. Por ejemplo, en momentos de recesión económica, un país puede experimentar una disminución temporal en el gasto en I+D, pero esto no necesariamente indica una reducción en su compromiso a largo plazo con la investigación y el desarrollo. De hecho, es posible que en el futuro, una vez superada la recesión, el país vuelva a aumentar su inversión en I+D.

De manera similar, un aumento en la inversión en I+D respecto al PIB puede ser el resultado de un crecimiento económico más lento en otros sectores, y no necesariamente una señal de un mayor compromiso con la investigación y el desarrollo.

## 4. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA CONTABLE

### 4.1. Estudio del PGC sobre la aplicabilidad de las deducciones por I+D+i

El Plan General de Contabilidad (en adelante PGC)<sup>31</sup> es un conjunto de normas contables que establecen los principios y criterios a seguir en la elaboración y presentación de las cuentas anuales de las empresas<sup>32</sup>. En este contexto, el PGC es fundamental para determinar la aplicabilidad de las deducciones fiscales correspondientes a las actividades de I+D+i en el Impuesto sobre Sociedades.

El PGC establece normas específicas para el registro y valoración de los gastos de I+D, sin embargo, no existen disposiciones especiales para los gastos de innovación tecnológica. En la Norma de Registro y Valoración (en adelante NRV) 6ª del PGC, referente a normas particulares sobre el Inmovilizado Intangible, se establecen las siguientes disposiciones en relación a los gastos de investigación y desarrollo<sup>33</sup>: *“Investigación y desarrollo. Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen.”*

A modo de ejemplo, algunos de los gastos de I+D incluyen:

- *“Sueldos, salarios y otros costes de personal ocupado en las actividades de I+D.*
- *Costes de los materiales y servicios utilizados en las actividades de I+D.*
- *Amortización del equipo y de las instalaciones, en la medida en que sean empleados para las actividades de I+D, así como la de aquellos otros activos fijos vinculados directamente con dicha actividad.*
- *Amortización de patentes y licencias.*
- *Cargas financieras asociadas a la financiación del proyecto.*
- *Etc.”*<sup>34</sup>

En cuanto a la contabilización de los gastos de investigación y desarrollo, el PGC establece que estos deben registrarse en una cuenta de gasto (620) específica denominada *“Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio”*.

---

<sup>31</sup> Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. «BOE» núm. 278, de 20/11/2007.

<sup>32</sup> <https://www.expansion.com/diccionario-economico/plan-general-de-contabilidad.html>

<sup>33</sup> <http://www.solvoconsultoria.es/2014/09/05/investigacion-y-desarrollo-e-innovacion-tecnologica/>

<sup>34</sup> <https://es.linkedin.com/pulse/gastos-id-activación-en-contabilidad-y-deducción-fiscal-mart%C3%ADnez>

No obstante, la misma NRV 6ª establece lo siguiente:

*“Podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones:*

- *Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.*
- *Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.”*<sup>35</sup>

Como resultado, se efectúa el siguiente asiento contable con el propósito de capitalizar dichos gastos:

Ejemplo: durante el transcurso del año 2022, una empresa ha desembolsado un total de 5.000.000 € para lanzar un nuevo producto. Al final del año, la empresa está segura del éxito tanto técnico como económico del proyecto, por lo que decide reconocer estos gastos como un activo intangible<sup>36</sup>.

Importe	Cuenta y concepto		Cuenta y concepto	Importe
5.000.000	(200) Investigación	a	Trabajos realizados para el inmovilizado intangible (730)	5.000.000

Fuente: Cuenta 730. Trabajos realizados para el inmovilizado intangible. Iberley<sup>37</sup>.

En lo que respecta a la valoración inicial de los gastos de I+D, existen dos opciones disponibles:

1. *“Si se trata de gastos de I+D subcontractados a terceros, se valoran al precio de compra.*

<sup>35</sup> Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. «BOE» núm. 278, de 20/11/2007.

<sup>36</sup> <https://www.iberley.es/temas/cuenta-730-trabajos-realizados-inmovilizado-intangible-61531#:~:text=Trabajos%20realizados%20para%20el%20inmovilizado%20intangible,-AddThis%20Sharing%20Buttons&text=En%20la%20cuenta%20730%20%22trabajos,comprendidos%20en%20el%20Subgrupo%2020.>

<sup>37</sup> Ídem.

2. Si se trata de gastos de I+D llevados a cabo internamente por la empresa, se valoran al costo de producción.

*En ambos casos, la NRV 5.<sup>a</sup>, establece que la determinación del precio de adquisición o costo de producción se basa en la NRV 2.<sup>a</sup>, relativa al inmovilizado material.<sup>38</sup>*

Después de la capitalización de los gastos de investigación y desarrollo (I+D), la amortización se llevará a cabo siguiendo estos criterios:

- *“Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo, deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.*
- *Los gastos de desarrollo, cuando se cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocerán en el activo y deberán amortizarse durante su vida útil, que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.<sup>39</sup>*

Es importante recordar que el asiento para llevar a cabo esta amortización será:

Ejemplo: supongamos que los gastos de investigación que se activaron como inmovilizado intangible ascendieron a 5.000.000€ y que están previstos para ser amortizados en un plazo de 5 años, lo que equivale a una amortización anual de 1.000.000 €.

---

<sup>38</sup> Ídem.

<sup>39</sup> Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. «BOE» núm. 278, de 20/11/2007.

Importe	Cuenta y concepto		Cuenta y concepto	Importe
1.000.000	(680) Amortización del inmovilizado intangible	a	Amortización acumulada del inmovilizado intangible (280)	1.000.000

Fuente: Gastos de investigación y desarrollo (I+D). Contabilidadtk.es<sup>40</sup>

En su sección de "MEMORIA. CONTENIDO DE LA MEMORIA", el PGC también establece disposiciones referentes al inmovilizado intangible. En particular, se requiere que se incluya en la memoria el importe total de los desembolsos correspondientes a los gastos de investigación y desarrollo que se hayan reconocido durante el ejercicio contable, así como la justificación que respalda la decisión de capitalizar dichos gastos<sup>41</sup>.

En definitiva, el análisis del PGC sobre la aplicabilidad de las deducciones de I+D+i en el Impuesto sobre Sociedades implica seguir normas contables específicas para registrar estos gastos y actividades. Además, se requiere una contabilidad separada para estas actividades y cumplir con los requisitos y limitaciones establecidos por la regulación fiscal para poder aplicar las deducciones correspondientes. En consecuencia, es crucial contar con una gestión contable y fiscal adecuada por parte de la empresa, a fin de aprovechar al máximo las oportunidades de deducción fiscal que ofrece la normativa.

<sup>40</sup> <https://www.contabilidadtk.es/gastos-investigacion-desarrollo-id.html>

<sup>41</sup> <http://www.solvoconsultoria.es/2014/09/05/investigacion-y-desarrollo-e-innovacion-tecnologica/>

## 5. ANÁLISIS DE LAS DEDUCCIONES POR I+D+i EN LAS CCAA DE DIFERENTES EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO.

### 5.1. Grupo piñero.

#### 5.1.1 Introducción al Grupo Piñero.

El Grupo Piñero es un grupo de empresas españolas con casi 50 años de experiencia en el sector turístico<sup>42</sup>. A lo largo de su vida, Don Pablo Piñero, el fundador y presidente del Grupo Piñero, se ganó el cariño y admiración de muchas personas. Fue un hombre visionario y dedicado que se esforzó por construir la gran empresa turística familiar que hoy en día es el Grupo Piñero, el cual incluye a Bahía Príncipe Hotels & Resort y Viajes Soltour. Pero sobre todo, supo apreciar la vida y todo lo que ésta tiene para ofrecer<sup>43</sup>.

Dicho Grupo tiene tres unidades de negocio: Living Resorts, Travel y Mobility. Living Resorts se enfoca en la actividad hotelera, residencial y de campos de golf, principalmente en España y el Caribe. Esta unidad permite ampliar la actividad del grupo más allá del turismo y maximizar las sinergias entre las empresas del grupo para proporcionar a los clientes experiencias únicas e inolvidables. Travel se encarga de la turoperación a través de Soltour Travel Partners y las actividades receptoras bajo la marca Coming2. Por último, Mobility ofrece servicios de movilidad en destino de valor añadido a través de sus marcas<sup>44</sup>.

Se dedica principalmente a la explotación de hoteles en régimen de propiedad y alquiler, la gestión de agencias de viajes mayoristas y minoristas, la prestación de servicios de agencia de viajes receptiva, la promoción inmobiliaria y la explotación de campos de golf en régimen de propiedad. Sus actividades se desarrollan en países como España, Portugal, República Dominicana, Méjico, Jamaica, Argentina y Estados Unidos, principalmente bajo las marcas Bahía Príncipe y Piñero Hoteles (en el sector hotelero), Soltour y Coming2 (en las actividades touroperadora y receptiva) y Bahía Príncipe Residencial & Golf (en la promoción inmobiliaria, gestión de suelo y explotación de campos de golf)<sup>45</sup>.

---

<sup>42</sup> <https://www.grupo-pinero.com/es/sobre-nosotros/>

<sup>43</sup> <https://www.grupo-pinero.com/es/historia/>

<sup>44</sup> <https://www.grupo-pinero.com/es/living-resorts/>

<sup>45</sup> LEVANTUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES MEMORIA CONSOLIDAD DEL EJERCICIO 2021. Pág. 1.

En las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 del Grupo, se especifica que su empresa matriz es LEVANTUR, SA y que cuenta con 56 empresas dependientes dentro del perímetro de consolidación. Entre ellas, Piñero Gestión Hotelera tiene personal investigador por el cual aplica bonificaciones en la Seguridad Social, aunque no aplica la deducción por I+D. En cambio, Viajes Soltour es la única empresa del grupo que aplica esta deducción.

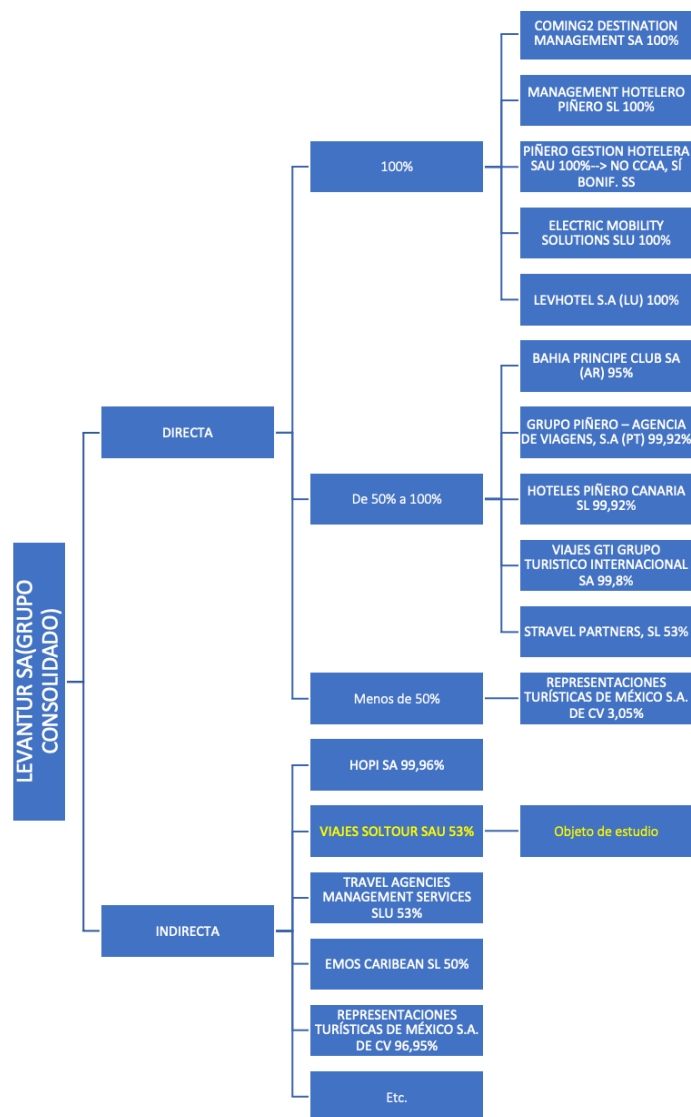


Gráfico 3: Elaboración propia. Fuente: Cuentas Anuales depositadas 2021 del Grupo Piñero.

### 5.1.2. Análisis económico y financiero de Viajes Soltour SAU.

A continuación, se examinará la evolución económica y financiera de Viajes Soltour SAU entre los años 2018 y 2021. En términos generales, se observa que la empresa ha sufrido una descapitalización desde el año 2018 hasta el 2020, reduciendo su patrimonio neto del



57% al 17%. Sin embargo, esta tendencia se ha revertido en el 2021, con un aumento del patrimonio neto al 31%. A continuación, presentamos el esquema del balance de situación correspondiente al periodo examinado<sup>46</sup>.

Es importante recordar que para poder beneficiarse de la deducción por I+D+i es necesario cumplir con ciertos requisitos. En las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2021, se especifica que *“los gastos de desarrollo activados son aquellos que cumplan las siguientes condiciones:*

- *Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.*
- *Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.”*

Además, se indica que *“no hay ningún proyecto que se haya considerado sin éxito o sin rentabilidad.”*

La empresa se benefició de una deducción fiscal de 163.686€ en 2018 gracias a su inversión en la actividad de desarrollo, lo que redujo su tipo efectivo de Impuesto sobre Sociedades del 25% al 14% y le permitió pasar de una cuota íntegra de 389.189€ a una cuota líquida de 225.503€, logrando un ahorro del 11% en impuestos. Sin embargo, en los dos ejercicios siguientes, la empresa tuvo una base imponible negativa y una cuota íntegra de cero, por lo que no pudo aplicar esta deducción. En 2021, al generar una base imponible positiva de 323.556€, la empresa pudo aplicar una deducción de 83.034€, lo que le permitió obtener una cuota líquida de 239.522€ y un tipo efectivo de impuesto del 19%, logrando un ahorro del 6% en impuestos.

A continuación, se presenta un esquema que muestra cómo ha evolucionado la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades durante el período examinado.

---

<sup>46</sup> Anexo II.

	2021	2020	2019	2018
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO(POSITIVO O NEGATIVO)</b>	<b>4.253.291,00 €</b>	<b>-4.795.516,00 €</b>	<b>-3.534.072,00 €</b>	<b>2.351.487,00 €</b>
<b>AUMENTOS</b>	<b>292.212,00 €</b>	<b>656.245,00 €</b>	<b>5.551,00 €</b>	<b>510.321,00 €</b>
Impuesto sobre Sociedades	288.132,00 €	190.942,00 €		457.509,00 €
Diferencias permanentes	4.080,00 €	30.693,00 €	5.551,00 €	52.812,00 €
Diferencias temporarias		434.610,00 €		
<b>DISMINUCIONES</b>	<b>-231.422,00 €</b>	<b>-129.619,00 €</b>	<b>-86.662,00 €</b>	<b>-20.966,00 €</b>
Impuesto sobre Sociedades	-30.144,00 €	-108.653,00 €	-62.766,00 €	
Diferencias permanentes			-2.930,00 €	
Diferencias temporarias	-201.278,00 €	-20.966,00 €	-20.966,00 €	-20.966,00 €
<b>BASE IMPONIBLE ANTES DE LA RESERVA DE CAPITALIZACIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLE NEGATIVAS</b>	<b>4.314.081,00 €</b>	<b>-4.268.888,00 €</b>	<b>-3.615.183,00 €</b>	<b>2.840.842,00 €</b>
Reserva de capitalización	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-284.084,00 €
Base Imponible Negativa de ejercicios anteriores	-3.019.857,00 €	0,00 €	0,00 €	-1.000.000,00 €
Reserva de Nivelación (solo ERD - Art. 105 LIS)				
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>1.294.224,00 €</b>	<b>-4.268.888,00 €</b>	<b>-3.615.183,00 €</b>	<b>1.556.758,00 €</b>
Tipo de gravamen	25%	25%	25%	25%
<b>CUOTA ÍNTEGRA</b>	<b>323.556,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>389.189 €</b>
Bonificaciones y Deducciones por doble imposición en cuota				
<b>CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA POSITIVA</b>	<b>323.556,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>389.189,00 €</b>
<b>Deducciones por inversiones y para incentivar determinadas actividades</b>	<b>-84.034,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>-163.686,00 €</b>
Devolución impuesto por Reserva de capitalización ejercicio 2018		71.021,00 €		
<b>CUOTA LÍQUIDA POSITIVA</b>	<b>239.522,00 €</b>	<b>71.021,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>225.503,00 €</b>
Tipo efectivo	<b>19%</b>			<b>14%</b>
Retenciones e ingresos a cuenta	-252,00 €	-13.478,00 €	-1.753,00 €	-397.349,00 €
<b>CUOTA DIFERENCIAL</b>	<b>239.270,00 €</b>	<b>57.543,00 €</b>	<b>-1.753,00 €</b>	<b>-171.846,00 €</b>

Es conveniente de tener una visión global de las ratios sectoriales para situarnos en qué nivel nos movemos. De esta manera, abordaremos las ratios de 2 sectores diferenciados según el código CNAE. Por un lado, el sector de Hoteles y alojamientos similares (CNAE 55.1), al que pertenece la empresa dominante del Grupo Piñero, y por otro lado, el sector de actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicio de reservas y actividades relacionadas con los mismos (CNAE 79), en el que se desarrolla la empresa examinada, Viajes Soltour.

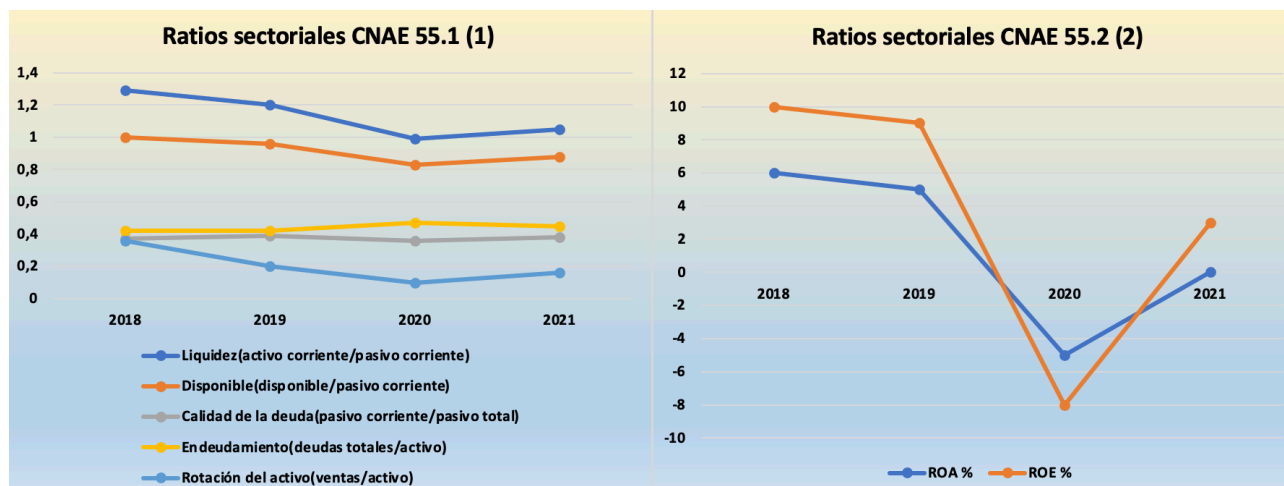


Gráfico 4: Elaboración propia. Fuente: Ratios sectoriales 2018 y Ratios sectoriales 2021 publicados por el ACCID.

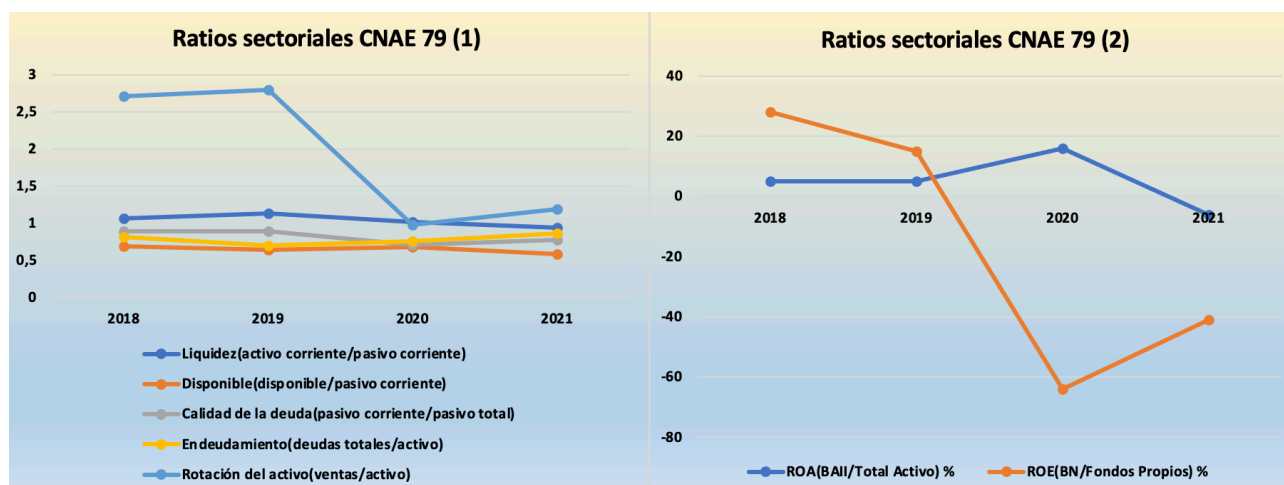


Gráfico 5: Elaboración propia. Fuente: Ratios sectoriales 2018 y Ratios sectoriales 2021 publicados por el ACCID.

Se puede observar en los gráficos 4 y 5 que, en general, las ratios mostraron una tendencia a la baja entre 2018 y 2020, con la excepción de la ratio de endeudamiento, que aumentó.

Esta situación fue claramente provocada por la pandemia que tuvo lugar en el ejercicio 2020. Es cierto que muchos sectores se vieron afectados por esta situación, pero el sector turístico fue uno de los más perjudicados. Debido a las circunstancias extraordinarias, las personas quedaron restringidas a permanecer en los países donde se encontraban con el fin de recuperar la situación. Como resultado, el sector turístico experimentó una disminución significativa de la demanda y, para mantener los costos estructurales, tuvo que recurrir a la financiación ajena. En 2021, la situación comenzó a mejorar ligeramente a medida que las restricciones se aliviaban en algunos países, aunque no todos retiraron las restricciones por completo y solo permitieron la entrada y salida de fronteras en algunos casos.

Después de examinar las ratios sectoriales, se procede a analizar las ratios específicas obtenidas de la empresa en cuestión, que abarcan la liquidez, garantía, calidad de la deuda, ROA, ROE y el período medio de pago a proveedores. Los gráficos 6 y 7 muestran la evolución de estas ratios durante el periodo analizado.

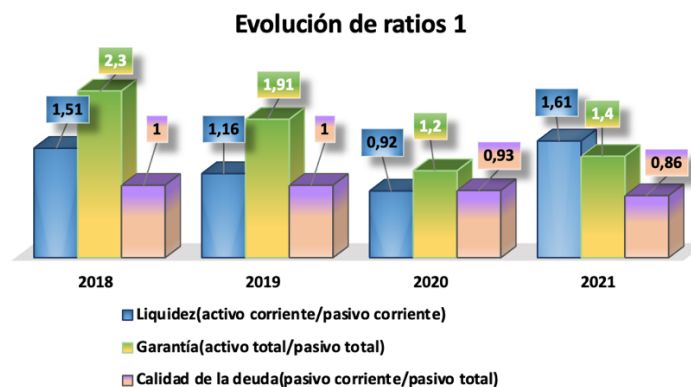


Gráfico 6: Elaboración propia. Fuente: Cuentas Anuales depositadas 2018 a 2021 de Viajes Soltour SAU.

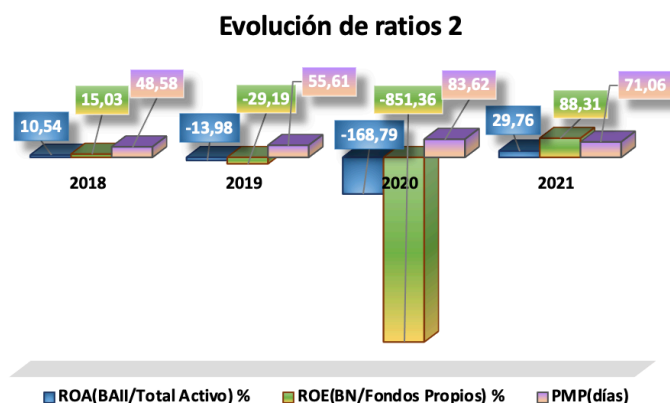


Gráfico 7: Elaboración propia. Fuente: las Cuentas Anuales depositadas 2018 a 2021 de Viajes Soltour SAU.

En cuanto a la liquidez (activo corriente/pasivo corriente)<sup>47</sup>, se aprecia una tendencia similar a la estructura de capitalización, con una disminución de la liquidez desde el 2018 al 2020, disminuyendo de 1,51 a 0,92. La causa de esta disminución es debido al aumento proporcional de las deudas a corto plazo y al impacto significativo de la pandemia provocada en 2020, lo que afectó a los deudores de la empresa de manera negativa. Esta situación provocó que la empresa no pudiera hacer frente a sus obligaciones financieras a corto plazo con los recursos disponibles en 2020. Sin embargo, en 2021, la liquidez se ha recuperado y ha aumentado a 1,61 gracias al aumento del activo, específicamente de los deudores.

En relación a la ratio de garantía (total activo/total pasivo)<sup>48</sup>, se observa una tendencia similar a la ratio de liquidez, con una disminución de 2,3 en 2018 a 1,2 en 2020. La razón de esta disminución es prácticamente la misma que en la ratio de liquidez, es decir, debido al aumento de las deudas a corto plazo, ya que el peso del pasivo no corriente es poco relevante. No obstante, es importante destacar que, a pesar de esta disminución, la empresa aún contaba con suficientes activos para hacer frente a sus obligaciones financieras en 2020. En 2021, la solvencia ha mejorado y se ha situado en 1,4, gracias al aumento del activo corriente, como en la ratio de liquidez.

En lo que se refiere a la calidad de la deuda (pasivo corriente/total pasivo)<sup>49</sup>, la empresa tiene una proporción limitada de deudas a largo plazo en comparación con las deudas a corto plazo. Durante los años 2018 y 2019, la empresa no tenía ninguna deuda a largo plazo, lo que puede indicar una calidad de deuda deficiente ya que la empresa tiene que cumplir con sus obligaciones de pago en un plazo de un año. Aunque la empresa ha obtenido deudas a largo plazo en los años 2020 y 2021, la calidad de la deuda no ha mejorado significativamente debido a que el peso de las deudas a largo plazo sigue siendo bajo en comparación con las deudas a corto plazo. Como resultado, esta situación puede

---

<sup>47</sup> Pascual G. Miralles, Raúl Í. Sánchez. *Análisis de estados contables: elaboración e interpretación de la información financiera, 4a edición*, ISBN: 9788436837896. Pág. 331.

<sup>48</sup> Pascual G. Miralles, Raúl Í. Sánchez. *Análisis de estados contables: elaboración e interpretación de la información financiera, 4a edición*, ISBN: 9788436837896. Pág. 359.

<sup>49</sup> Oriol A. *Introducción a la contabilidad y las finanzas, 2a edición*, ISBN: 9788417209612. Pág. 58.

ejercer presión sobre la empresa al tener que cumplir con sus obligaciones de pago puesto que la empresa está disminuyendo su autonomía financiera en relación a terceros, lo que sugiere una descapitalización y una estructura financiera con un alto nivel de riesgo.

ROA (BAIL/Total Activo), un indicador de rentabilidad económica que se utiliza para evaluar la eficiencia de una empresa en la generación de ganancias en relación con sus activos totales<sup>50</sup>. En 2018, la empresa obtuvo una rentabilidad del 10,54%, lo que indica que pudo generar una buena rentabilidad en comparación con la cantidad de activos que tenía. No obstante, en 2019, la empresa experimentó una disminución significativa en su ROA, con una rentabilidad negativa del -13,98%, lo que sugiere que la empresa no pudo cubrir sus costos y que sus activos no estaban siendo utilizados de manera efectiva. La rentabilidad negativa siguió empeorando en 2020, con un ROA muy bajo de -168,79%, lo que indica una situación crítica. Sin embargo, en 2021, la empresa logró recuperarse, generando una rentabilidad del 29,76% sobre sus activos totales, lo que sugiere que la empresa ha mejorado su eficiencia y rentabilidad.

ROE (BN/Fondos Propios), que se refiere a la rentabilidad financiera, es un indicador utilizado para evaluar la capacidad de una empresa para generar ganancias para sus accionistas en relación con su inversión en la empresa<sup>51</sup>. En 2018, la empresa logró una rentabilidad del 15,03% sobre sus fondos propios, lo que indica que pudo generar beneficios para sus accionistas. Sin embargo, en 2019, la empresa experimentó una disminución significativa en su ROE, registrando una rentabilidad negativa del -29,19%, lo que sugiere que no pudo generar ganancias suficientes para cubrir sus costos y utilizar eficientemente sus fondos propios. En 2020, el ROE de la empresa empeoró aún más, registrando una rentabilidad negativa muy alta del -851,36%, lo que se debió a la pandemia que afectó al mundo durante todo el año. Sin embargo, en 2021, la empresa logró recuperarse y generó una rentabilidad del 88,31% sobre sus fondos propios, lo que indica que la empresa ha mejorado su eficiencia y rentabilidad financiera en el último año.

---

<sup>50</sup> Pascual G. Miralles, Raúl Í. Sánchez. *Análisis de estados contables: elaboración e interpretación de la información financiera*, 4a edición, ISBN: 9788436837896. Pág. 389-390.

<sup>51</sup> Julián G. Pascual. *Análisis de la empresa a través de su información económico-financiera*, 5a edición, ISBN: 9788436835908. Pág. 613.

Es importante destacar el período medio de pago a proveedores, ya que refleja la capacidad de negociación de la empresa con sus proveedores y representa un periodo de financiación gratuita. La empresa logró aumentar este período de 48,58 días en 2018 a 55,61 días en 2019. Posteriormente, en 2020, logró extenderlo aún más a 83,62 días, aunque en 2021 se redujo a 71,06 días.

Una vez examinadas las ratios del sector y de la empresa en cuestión, se puede obtener una visión más detallada de la posición de la empresa dentro del sector. La empresa presenta una situación favorable en cuanto a la liquidez, ya que su nivel es más alto que la media del sector, excepto en el año 2020, en el que se vio afectada por la pandemia. Sin embargo, en cuanto a la calidad de la deuda, la empresa obtiene resultados más elevados que los del sector, lo que indica que su calidad de deuda no es buena en comparación con otras empresas del sector, ya que se apoya principalmente en deudas a corto plazo.

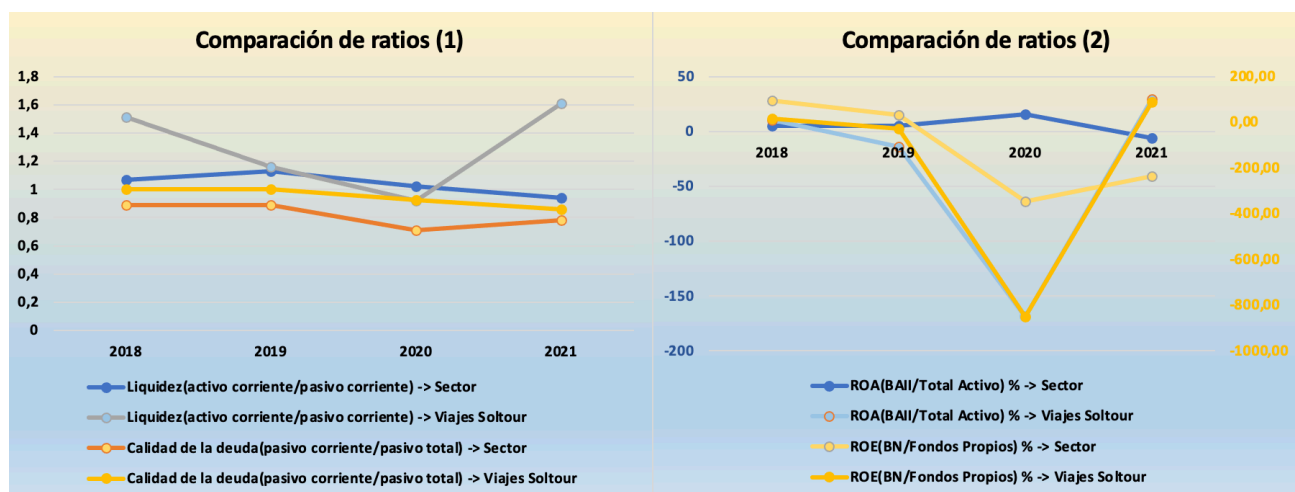


Gráfico 8: Elaboración propia. Fuente: las Cuentas Anuales depositadas 2018 a 2021 de Viajes Soltour, Ratios sectoriales 2018 y Ratios sectoriales 2021 publicados por ACCID.

En cuanto al ROA, se observa que la empresa logró una gestión de su activo algo mejor que la media del sector en el ejercicio 2018. Sin embargo, en los dos ejercicios siguientes, la pandemia tuvo un gran impacto negativo en la empresa, especialmente en 2020, donde el ROA llegó a ser de -168,79%, mientras que la media del sector fue del 16%. No obstante, la empresa logró recuperarse de esta situación extraordinaria y alcanzó un ROA del 29,76% en 2021, mientras que la media del sector se redujo a un -6%.

Finalmente, una ratio de interés para los accionistas es el ROE, ya que muestra la rentabilidad de la inversión de los accionistas en la empresa. En 2018, el ROE de la empresa analizada fue del 15,03%, lo que indica que por cada euro invertido por los accionistas, la empresa generó un retorno del 15,03%. En comparación con el sector, el ROE de la empresa fue menor que el ROE del sector, que fue del 28% en ese mismo año. En 2019, el ROE de la empresa analizada fue del -29,19%, lo que indica que en ese año la empresa generó pérdidas en relación a los fondos propios invertidos por los accionistas. En comparación con el sector, el ROE de la empresa fue mucho peor que el del sector, que fue del 15%.

En 2020, el ROE de la empresa analizada fue del -851,36%, lo que indica una pérdida muy elevada en relación a los fondos propios invertidos por los accionistas. Esto se debió principalmente a la situación extraordinaria de la pandemia que afectó gravemente a la empresa, como ya se ha mencionado en análisis anteriores. En comparación con el sector, el ROE de la empresa fue mucho peor que el del sector, que fue del -64%.

Finalmente, en 2021, el ROE de la empresa analizada mejoró considerablemente llegando al 88,31%, lo que indica una buena rentabilidad en relación a los fondos propios invertidos por los accionistas. En comparación con el sector, el ROE de la empresa fue mucho mejor que el del sector, que fue del 41%.

### 5.1.3. Análisis de la inversión en I+D+i.

En relación a la inversión en actividad de desarrollo, como se mencionó previamente, aunque Piñero Gestión Hotelera no se beneficia de la deducción por I+D, factura a Viajes Soltour por el trabajo que realiza en esta actividad. Debido a esto, Viajes Soltour contabiliza estas facturas como actividades de Desarrollo y, por lo tanto, se beneficia de la deducción correspondiente. Antes de abordar el análisis, es importante tener una visión general de cómo se ha registrado contablemente la actividad de Desarrollo en los ejercicios de 2018 a 2021. Se puede apreciar que en el ejercicio 2018 se registró un total de 342.120€ en actividades de desarrollo, teniendo en cuenta la amortización acumulada, cantidad que se redujo a 242.957€ en 2019. Aunque se produjo un aumento en 2020, llegando a los 248.871€, en el ejercicio 2021 volvió a disminuir significativamente hasta los 25.668€.



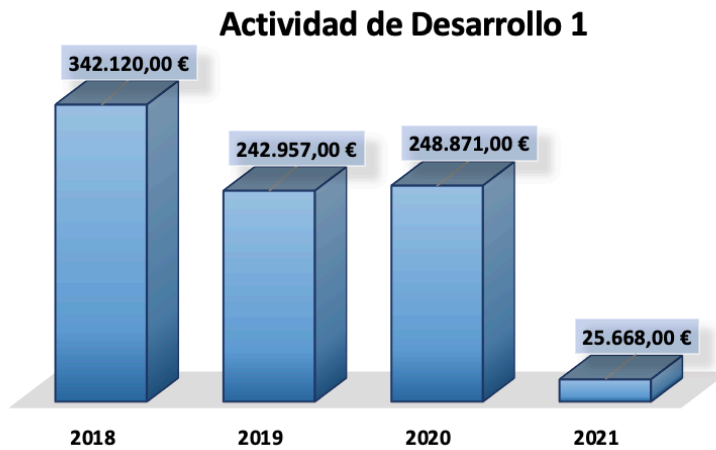


Gráfico 8: Elaboración propia. Fuente: Cuentas Anuales depositadas 2018 a 2021 de Viajes Soltour SAU.

De acuerdo con los informes de gestión de la compañía en cuestión, correspondientes al periodo de 2018 a 2021, se ha registrado una inversión en actividades de investigación y desarrollo (I+D) según se muestra en el gráfico 9. Durante los años 2018 y 2019, se registró un aumento moderado en la inversión. Sin embargo, a partir de entonces, se observó una reducción significativa en la inversión realizada en I+D. Es relevante señalar que la compañía no ha activado todos los gastos de I+D en sus balances de situación, ya que los importes reflejados en dichos informes no coinciden con los registrados en los mencionados balances. Abordaremos este tema con más detalle más adelante.

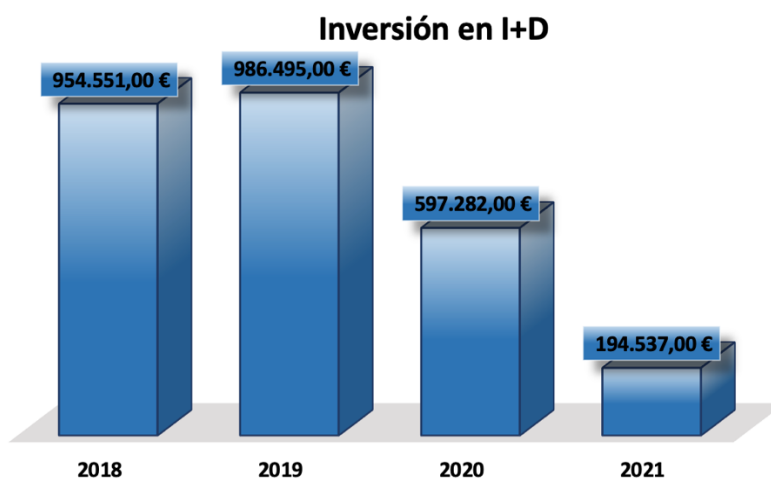


Gráfico 9: Elaboración propia. Fuente: Cuentas Anuales depositadas 2018 a 2021 de Viajes Soltour SAU.

A continuación, en el gráfico 10 se muestra detalladamente cómo ha evolucionado la activación de los gastos I+D sin tener en cuenta las amortizaciones durante el periodo

examinado. Podemos observar que en el ejercicio 2018 la activación fue de 173.336€ y aumentó a 230.777€ en 2019. Sin embargo, a partir de ese momento, la activación en esta actividad fue disminuyendo, llegando a los 138.185€ en 2020. En el ejercicio 2021, no se produjo activación alguna de I+D y se procedió a una reclasificación de cuentas, trasladando un importe de 663.482€ de la cuenta de Desarrollo a la cuenta de Aplicaciones informáticas. Además, se realizó una regularización de gastos registrada en el epígrafe "Otros gastos de explotación - servicios exteriores" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2021, por un importe de 1.969€.

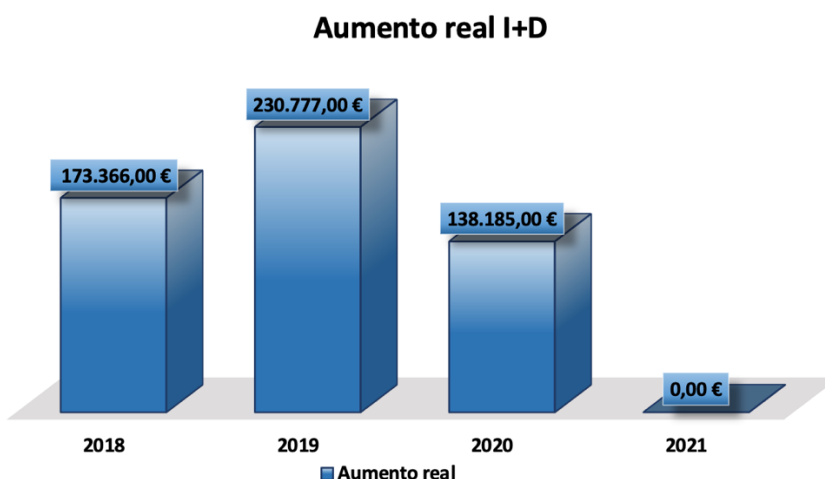


Gráfico 10: Elaboración propia. Fuente: Cuentas Anuales depositadas 2018 a 2021 de Viajes Soltour SAU.

En consecuencia, el cambio radical en la cuenta Desarrollo del balance del ejercicio 2021, que pasó de 248.871€ a 25.668€, se debe principalmente a la reclasificación de cuentas mencionada anteriormente. El siguiente gráfico proporciona una visión general de las variaciones comentada anteriormente. A fecha de 31 de diciembre de 2020, el coste total de la actividad de Desarrollo ascendía a 691.119€ y una amortización acumulada de 442.248€, lo que resultó en un saldo final reflejado en el Balance fue 248.871€. Al producir la reclasificación de cuentas por 663.382€, junto con los 19.699 derivados de la regularización de gastos, además, y sin ninguna inversión adicional, la cuenta Desarrollo pasó de 691.119 a 25.668€.

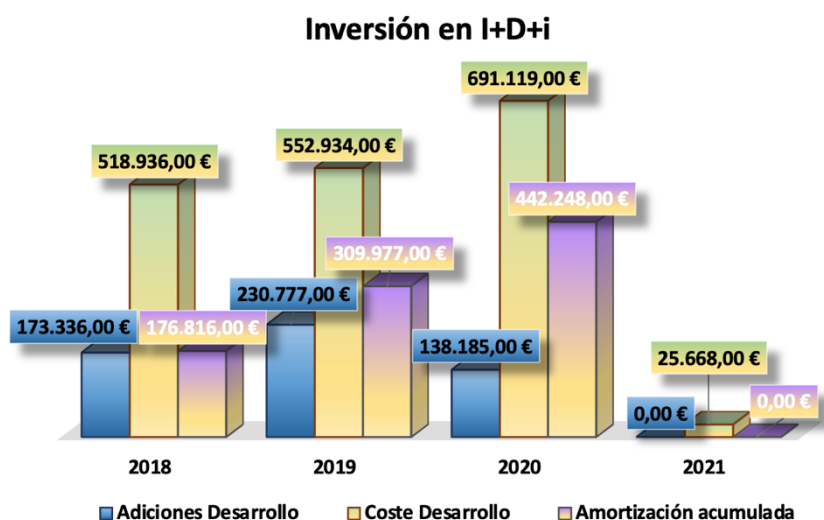


Gráfico 11: Elaboración propia. Fuente: Cuentas Anuales depositadas 2018 a 2021 de Viajes Soltour SAU.

#### 5.1.4. Análisis del efecto en el ROE de las deducciones por I+D+i

Después de examinar los balances de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, y ratios de Viajes Soltour SAU, así como su inversión en I+D+i, es relevante determinar el impacto que esta inversión tendría en la rentabilidad de los accionistas.

La activación de gastos en I+D+i presenta una dualidad tanto en términos contables como fiscales. Desde el punto de vista contable, este procedimiento implica el reconocimiento de los gastos en I+D como un activo intangible en el balance de la empresa, con un valor económico y la expectativa de generar ingresos en el futuro. Desde el punto de vista fiscal, los gastos en I+D pueden ser deducibles en el impuesto de sociedades, lo que puede suponer una reducción en la carga impositiva de la empresa<sup>52</sup>.

La activación de gastos implica un tratamiento contable que consiste en retirar los gastos de I+D de la cuenta de PyG y llevarlos al balance, lo que reduce los gastos y aumenta el beneficio o reduce la pérdida. Sin embargo, al tratarse de un activo intangible, será necesario amortizarlo durante su vida útil sin superar a 5 años comenzando a amortizarse a partir de la fecha de terminación del proyecto<sup>53</sup>, en este caso, la empresa amortiza los proyectos de Desarrollo en 4 años<sup>54</sup>.

<sup>52</sup> <https://www.deducible.es/activacion-investigacion-desarrollo-pyme/>

<sup>53</sup> [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-5827](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-5827)

<sup>54</sup> CCAA de los ejercicios 2018 a 2021 de Viajes Soltour SAU.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que las deducciones mencionadas en los informes de la compañía estudiada no proporcionan un desglose detallado para distinguir qué porción de estas deducciones corresponde a las deducciones por doble imposición internacional y qué porción corresponde a las deducciones por inversiones y para incentivar determinadas actividades. Con el fin de evaluar el impacto de las deducciones de I+D en el ROE, se realizará un análisis suponiendo que la totalidad de estas deducciones corresponde a las deducciones de I+D.

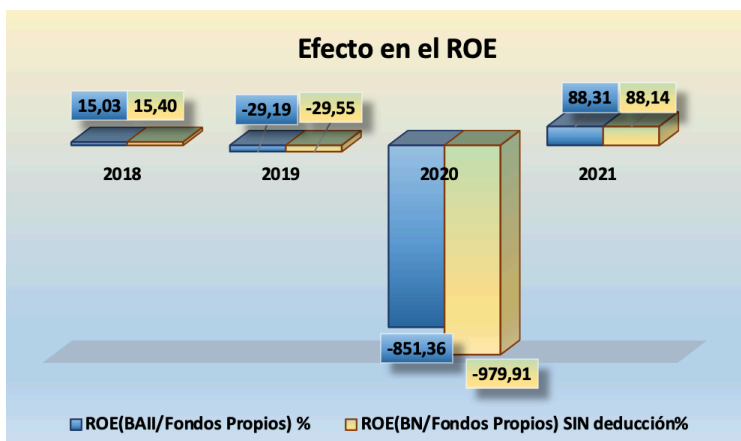


Gráfico 12: Elaboración propia. Fuente: Cuentas Anuales depositadas 2018 a 2021 de Viajes Soltour SAU.

El gráfico 12 revela que al eliminar las deducciones de I+D, el ROE del ejercicio 2018 experimentaría una ligera disminución, pasando del 15,03% al 14,13%. Sin embargo, en los dos ejercicios siguientes, debido a las pérdidas generadas, si se excluyen dichas deducciones, las pérdidas aumentarían en un 0,36%. Por lo tanto, en 2019 las pérdidas se elevarían del -29,19% al -29,55%, y en 2020 aumentarían de manera significativa, del -851,36% al -979,91%, representando un incremento del 128,55%. Por último, en 2021, el ROE se reduciría ligeramente del 88,31% al 88,14% si no se aplican las deducciones de I+D, lo que implica una disminución del ROE en un 0,17%.

## **5.2. Integración agencias de viajes, SA.**

### 5.2.1. Introducción a Integración agencias de viajes, SA.

Integración agencias de viajes, SA es una empresa fundada en 2005 como resultado de una fusión exitosa entre varias agencias, se ha establecido como una destacada organizadora de servicios relacionados con los viajes, el turismo y los eventos corporativos enfocándose en el mercado profesional. La compañía cuenta con una amplia gama de servicios, se ha posicionado como un referente en la industria. La empresa se divide en tres líneas de negocio principales para atender diversas áreas de interés<sup>55</sup>:

La primera línea de negocio, Business Travel, se dedica a facilitar y gestionar viajes corporativos, así como a proporcionar servicios logísticos relacionados con el objetivo de asegurarse de que las empresas puedan contar con una movilidad eficiente, además de ofrecer reservas de hoteles y espacios para reuniones sin complicaciones, proporcionando soluciones que simplifiquen el día a día de las organizaciones.

La segunda línea de negocio, MICE&Creatividad, se especializa en la organización de eventos corporativos de alto nivel. Desde congresos y simposios hasta convenciones y viajes de incentivo, se esfuerza por ofrecer soluciones originales y creativas que superen las expectativas de sus clientes.

La tercera línea de negocio Vacacional, se compromete a proporcionar productos y servicios turísticos de calidad. La empresa se enfoca en comprender los deseos y necesidades de sus clientes, ofreciendo experiencias vacacionales excepcionales que satisfacen sus expectativas.

La empresa se ha convertido en un referente en la industria de viajes y turismo, dedicada a ofrecer servicios excepcionales a través de sus líneas de negocio de Business Travel, MICE&Creatividad y Vacacional. Con una amplia experiencia y un enfoque centrado en el cliente, se esfuerza por superar las expectativas y crear experiencias memorables para sus clientes. Dicho lo anterior, antes de adentrarnos en un análisis detallado de la compañía, es importante comprender su estructura de propiedad. Esta estructura proporciona una

---

<sup>55</sup> <https://iaq7viajes.com>

visión más clara de cómo está organizada la empresa y cómo se sustenta su éxito en el mercado.

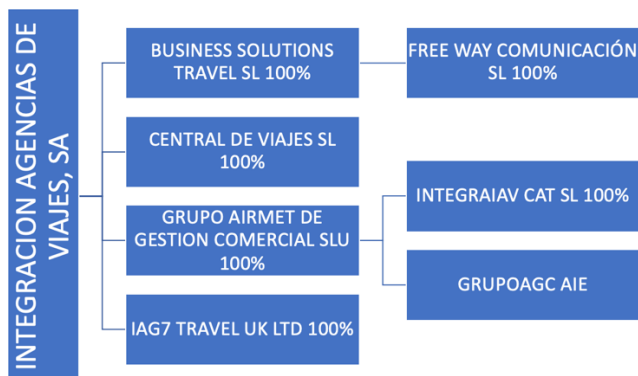


Gráfico 13: Elaboración propia. Fuente: Cuentas Anuales depositadas 2020 de Integración agencias de viajes, SA.

### 5.2.2. Análisis económico y financiero de Integración agencias de viajes, SA.

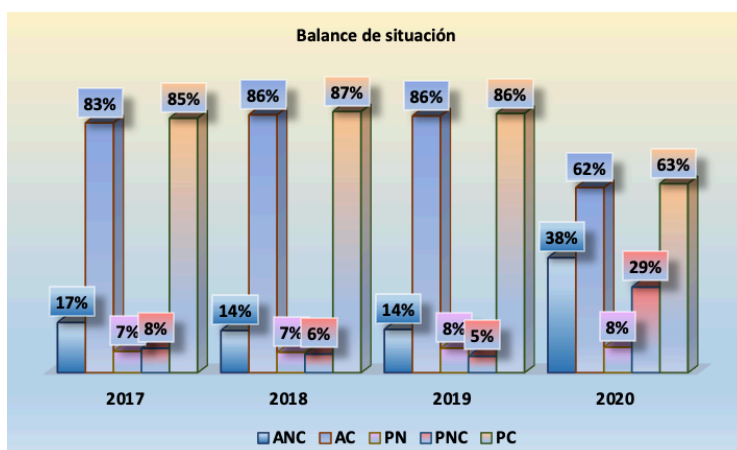


Gráfico 14: Elaboración propia. Fuente: Cuentas Anuales depositadas 2017 a 2020 de Integración agencias de viajes, SA.

De acuerdo con las cuentas anuales de los últimos cuatro ejercicios publicados en el SABI, correspondientes al período de 2017 a 2020, se puede observar que, en líneas generales, la estructura del balance no ha experimentado fluctuaciones significativas, excepto en el ejercicio 2020. Específicamente, durante los ejercicios comprendidos entre 2017 y 2019, los activos no corrientes representaron aproximadamente el 15% del total activo, mientras que los activos corrientes representaron alrededor del 84%. Los porcentajes del patrimonio neto, el pasivo no corriente y el pasivo corriente se mantuvieron estables, con el primero

representando cerca del 7%, el segundo alrededor del 6% y el tercero en torno al 86% del total del patrimonio neto y el pasivo<sup>56</sup>.

Sin embargo, en el ejercicio 2020, se produjeron cambios en la estructura del balance. Los activos no corrientes aumentaron al 38%, mientras que los activos corrientes disminuyeron al 62%. El patrimonio neto se mantuvo en un 8%. No obstante, el pasivo no corriente experimentó un aumento significativo, pasando del 5% al 29%, mientras que el pasivo corriente se redujo del 86% al 63%. A la luz de estos datos, se puede concluir que el incremento en los activos no corrientes se debe principalmente a las inversiones a largo plazo en empresas del grupo, financiadas mediante recursos ajenos provenientes de entidades de crédito.

Durante los últimos cuatro ejercicios, la empresa ha experimentado diferentes escenarios en relación con su base imponible y las deducciones aplicadas, lo cual ha impactado en las cuotas íntegra y líquida. A continuación, se presentan los datos correspondientes a cada año. En el año 2017, la base imponible se situó en cero, ya que se compensaron las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores. En consecuencia, tanto la cuota íntegra como la cuota líquida fueron a cero.

En el ejercicio 2018, se aplicaron deducciones, aunque no se especifica a qué tipo de deducción corresponden en la memoria. Después de aplicar estas deducciones, se obtuvo una cuota íntegra ajustada positiva de 262.552,83. Estas deducciones ascendieron a 1.770,80, lo que resultó en una cuota líquida de 260.782,03. Debido a que esta cantidad es relativamente baja, el tipo efectivo se estableció en un 25%.

La situación en el ejercicio 2019 es similar al año anterior, aplicándose deducciones por un total de 1.007,7. Esto condujo a una cuota líquida de 227.214,26, lo que resultó en un tipo efectivo del 25%. En cuanto al ejercicio 2020, la base imponible fue negativa, lo que significa que la empresa no tuvo suficiente cuota para beneficiarse de las deducciones correspondientes.

A continuación, se presenta un esquema que muestra cómo ha evolucionado la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades durante el período examinado.

---

<sup>56</sup> Anexo III.

	2020	2019	2018	2017
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO(POSITIVO O NEGATIVO)</b>	<b>-1.016.183,29 €</b>	<b>676.866,34 €</b>	<b>794.583,42 €</b>	<b>465.392,34 €</b>
<b>AUMENTOS</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>255.358,82 €</b>	<b>637.773,05 €</b>	<b>152.669,16 €</b>
Impuesto sobre Sociedades		230.599,90 €	359.935,35 €	152.669,16 €
Diferencia permanentes	1.000,00 €	24.758,92 €	277.837,70 €	
Diferencia temporarias				
<b>DISMINUCIONES</b>	<b>-345.425,44 €</b>	<b>-6.154,08 €</b>	<b>-6.154,08 €</b>	<b>-6.154,08 €</b>
Impuesto sobre Sociedades	-339.271,36 €			
Diferencia permanentes				
Diferencia temporarias	-6.154,08 €	-6.154,08 €	-6.154,08 €	-6.154,08 €
<b>BASE IMPONIBLE ANTES DE LA RESERVA DE CAPITALIZACIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLE NEGATIVAS</b>	<b>-1.360.608,73 €</b>	<b>926.071,08 €</b>	<b>1.426.202,39 €</b>	<b>611.907,42 €</b>
Reserva de capitalización	0,00 €	-13.182,34 €	0,00 €	0,00 €
Base Imponible Negativa de ejercicios anteriores			-375.991,08 €	-611.907,42 €
Reserva de Nivelación (solo ERD - Art. 105 LIS)				
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>-1.360.608,73 €</b>	<b>912.888,74 €</b>	<b>1.050.211,31 €</b>	<b>0,00 €</b>
Tipo de gravamen	25%	25%	25%	25%
<b>CUOTA ÍNTEGRA</b>	<b>0,00 €</b>	<b>228.221,96 €</b>	<b>262.552,83 €</b>	<b>0,00 €</b>
Bonificaciones y Deducciones por doble imposición en cuota				
<b>CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA POSITIVA</b>	<b>0,00 €</b>	<b>228.221,96 €</b>	<b>262.552,83 €</b>	<b>0,00 €</b>
Deducciones por inversiones y para incentivar determinadas actividades	0,00 €	-1.007,70 €	-1.770,80 €	0,00 €
<b>CUOTA LÍQUIDA POSITIVA</b>	<b>0,00 €</b>	<b>227.214,26 €</b>	<b>260.782,03 €</b>	<b>0,00 €</b>
Tipo efectivo	0%	25%	25%	0%
Retenciones e ingresos a cuenta	-155.846,38 €	-325.384,74 €	-225.468,59 €	-170.435,96 €
<b>CUOTA DIFERENCIAL</b>	<b>-155.846,38 €</b>	<b>-98.170,48 €</b>	<b>35.313,44 €</b>	<b>-170.435,96 €</b>



A continuación, se procede a analizar algunas ratios del sector de actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicio de reservas y actividades relacionadas con los mismos (CNAE 79), en el cual se encuentra la empresa objeto de estudio. El objetivo es determinar el posicionamiento de la empresa dentro del sector y evaluar su nivel de desempeño.

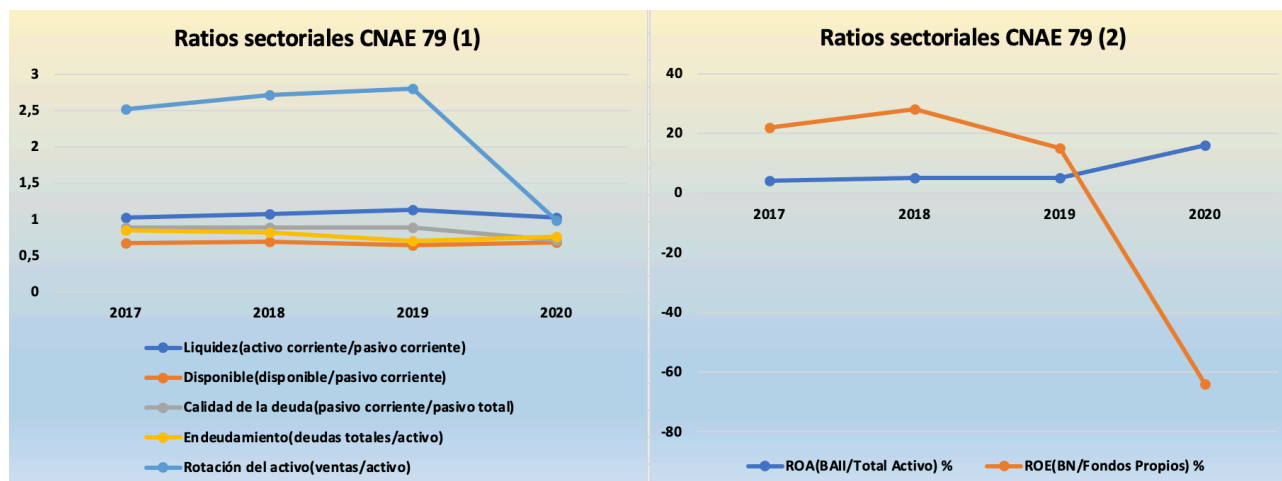


Gráfico 15: Elaboración propia. Fuente: Ratios sectoriales 2018 y Ratios sectoriales 2021 publicados por el ACCID.

En general, las ratios durante el período comprendido entre 2017 y 2020 mostraron una tendencia estable en términos de liquidez, disponibilidad, calidad de la deuda y endeudamiento. No obstante, se produjo un cambio drástico a la baja en la ratio de rotación del activo en el ejercicio 2020 debido a la situación sanitaria excepcional e imprevista causada por la pandemia. Como se mencionó anteriormente, el sector turístico fue uno de los más afectados. Debido a estas circunstancias extraordinarias, el sector turístico experimentó una notable disminución de la demanda, lo cual se tradujo en una disminución de las ventas y una fuerte reducción en la rotación del activo, pasando de 2,8 en 2019 al 0,98 en 2020. Es importante recordar que el valor óptimo esta ratio debería ser cuanto más elevado mejor, lo que indica un mayor grado de eficiencia en la utilización de los activos.

En cuanto a las ratios financieras, el ROA mantuvo una tendencia ascendente, lo que indica una mejora en el rendimiento de la generación de ganancia en relación con el total activo. En cambio, el ROE empezó a disminuir a partir de 2018 y continuó reduciéndose hasta 2020. Es relevante mencionar que el ROE se vio afectado negativamente en el

periodo de 2019 a 2020 el ROE, pasando de un 15% a -64%, como consecuencia de las circunstancias extraordinarias previamente mencionadas.

Tras el análisis de las ratios sectoriales, se procede a analizar las ratios específicas obtenidas de la empresa en cuestión, que abarcan la liquidez, garantía, calidad de la deuda, ROA, ROE y el período medio de pago a proveedores. Los gráficos 16 y 17 muestran la evolución de estas ratios durante el periodo analizado.

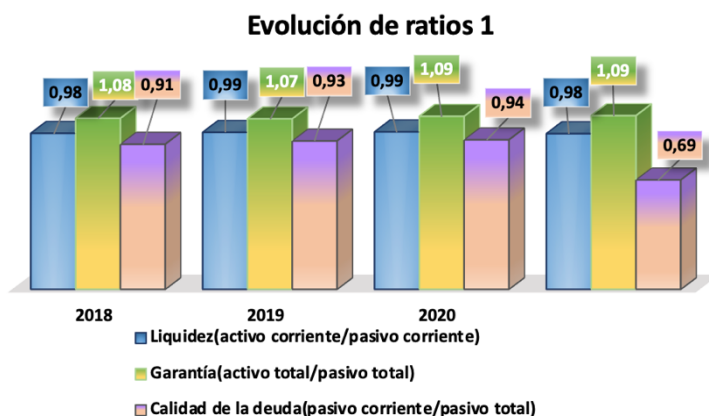


Gráfico 16: Elaboración propia. Fuente: Cuentas Anuales depositadas 2017 a 2020 de Integración agencias de viajes, SA.

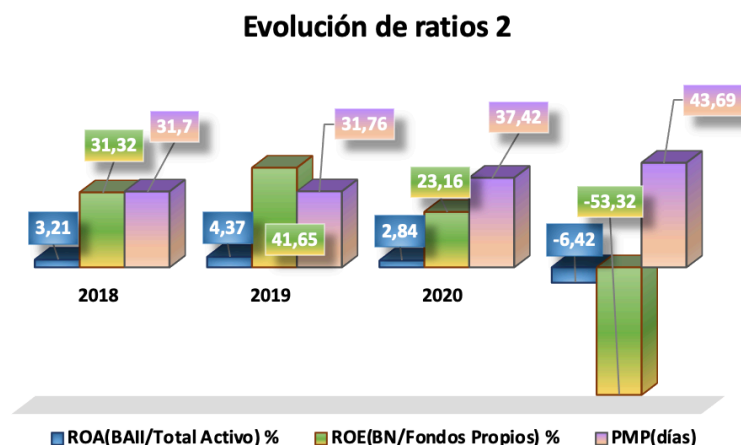


Gráfico 17: Elaboración propia. Fuente: Cuentas Anuales depositadas 2017 a 2020 de Integración agencias de viajes, SA.

Se aprecia que, respecto a la ratio de liquidez (activo corriente/pasivo corriente), la empresa ha mostrado una liquidez relativamente estable a lo largo de los años, con valores cercanos a 1. Esto indica que la empresa tiene una capacidad adecuada para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Sin embargo, es importante destacar que se ha observado una ligera disminución en la liquidez en el año 2020, disminuyendo de 0,99 en 2019 a 0,98.

Los valores de la ratio de garantía (total activo/total pasivo) se mantienen relativamente estables en torno a 1,09, lo cual señala que la empresa cuenta con suficientes activos para respaldar sus obligaciones financieras externas. Esto es un indicador positivo, ya que demuestra una sólida posición patrimonial.

En cuanto a la ratio de calidad de la deuda (pasivo corriente/total pasivo), se ha experimentado un ligero incremento en los últimos años, pasando de 0,91 en 2017 a 0,94 en 2019. Esto implica que el peso de las deudas a corto plazo en relación al total de las deudas ha aumentado, lo que genera una mayor presión para hacer frente a las obligaciones financieras en el corto plazo. Sin embargo, en el año 2020, se produjo una caída significativa en esta ratio, disminuyendo a 0,69. Este descenso indica que la empresa ha logrado mejorar la calidad de sus deudas al reducir el peso de las deudas a corto plazo en relación al total de las deudas. Esta mejora es positiva, ya que reduce la presión para cumplir con las obligaciones financieras a corto plazo.

En 2017, la empresa obtuvo un ROA del 3,21%, lo cual significa que la empresa generó un rendimiento del 3,21% sobre sus activos. Este porcentaje aumentó a 4,37% en 2018, lo que refleja una mejora en la rentabilidad. Sin embargo, en 2019 hubo una disminución en el ROA, que fue del 2,84%. Finalmente, en 2020, la empresa experimentó una rentabilidad negativa con un ROA de -6,42%. Esta tendencia descendente en el ROA es procedente de la situación pandémica provocada en el año 2020 que afectó significativamente las operaciones comerciales durante ese año.

En cuanto al ROE, la empresa logró una rentabilidad del 31,32% sobre su capital propio en 2017. Esta cifra aumentó a 41,65% en 2018, indicando una mejora en la rentabilidad de la inversión realizada por los accionistas. Sin embargo, en 2019 hubo una disminución en el ROE, que fue del 23,16%. En el año 2020, la empresa experimentó una rentabilidad negativa significativa, con un ROE de -53,32%. Esta tendencia descendente en el ROE indica dificultades en la generación de beneficios a partir del capital propio y es un indicador preocupante para los accionistas y los inversores. Sin embargo, esta situación adversa en el ROE está relacionada con la impactante situación de la pandemia.

El PMP es otro factor que se va a analizar para evaluar la capacidad de negociación de la empresa con sus proveedores. En 2017, el PMP fue de 31,7 días, lo que indica que la empresa realizaba los pagos a sus proveedores en un promedio de 31,7 días. Esta cifra se mantuvo relativamente estable en 2018, con un PMP de 31,76 días. Sin embargo, en 2019 hubo un aumento en dicho periodo, llegando a 37,42 días, y en 2020 continuó aumentando, con un periodo de 43,69 días. Este incremento en el PMP refleja que la empresa ha logrado extender el plazo de pago a sus proveedores, aprovechando una financiación gratuita por parte de los mismos. Esta estrategia puede generar beneficios en términos de liquidez para la empresa, al disponer de un mayor plazo para hacer frente a sus obligaciones de pago.

Tras el análisis de las ratios del sector y de la empresa en cuestión, se obtiene una visión más detallada de la posición de la empresa dentro del sector. En relación a la liquidez, la empresa muestra una situación desfavorable, ya que su nivel es inferior a la media del sector durante todo el periodo examinado. Por otro lado, en cuanto a la calidad de la deuda, la empresa presenta resultados superiores a los del sector en los años 2017 a 2019, lo cual implica que la empresa tiene una calidad de deuda inferior en comparación con otras empresas del mismo sector, ya que depende principalmente en deudas a corto plazo. Sin embargo, en el año 2020, la empresa logró mejorar su calidad de la deuda, obteniendo un valor de 0,69 en comparación con el valor promedio del sector de 0,71.

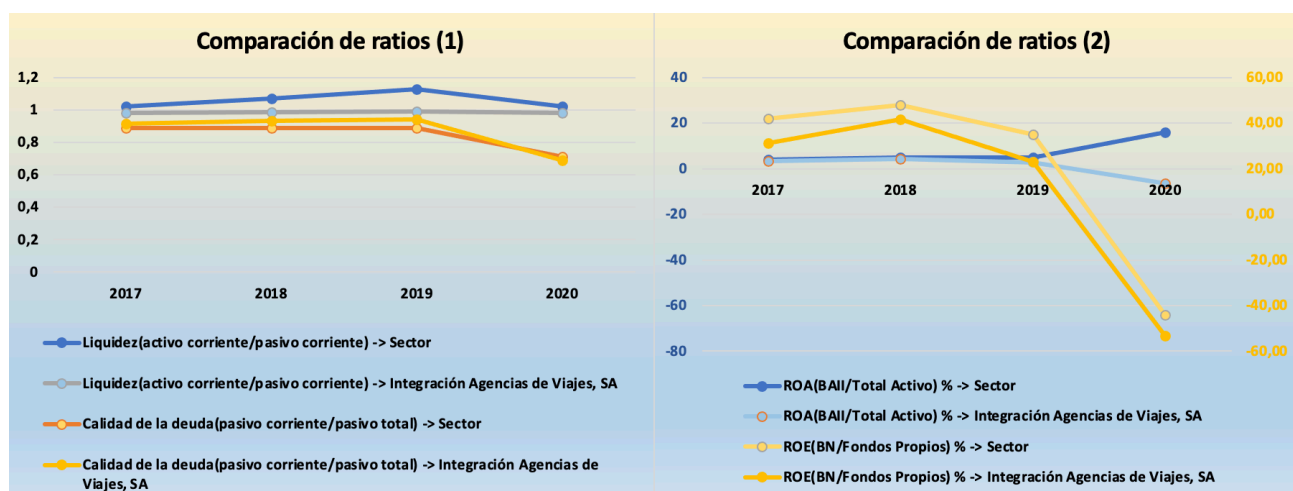


Gráfico 18: Elaboración propia. Fuente: las Cuentas Anuales depositadas 2017 a 2020 de Integración agencias de viajes, SA, Ratios sectoriales 2017, 2018 y 2020 publicados por ACCID.

En relación al ROA, se observa que la empresa tuvo un desempeño ligeramente inferior al promedio del sector durante el período analizado, con la excepción del ejercicio 2020. que la media del sector fue un 16%, la empresa tuvo un ROA negativo, -6,42%. Esto indica que la empresa no logró generar un rendimiento positivo sobre sus activos en ese año en particular.

En cambio, la ratio de interés para los accionistas conocida como ROE, muestra la rentabilidad de la inversión de los accionistas en la empresa. En este aspecto, la empresa logró un desempeño superior a la media del sector, ya que obtuvo resultados por encima de dicha media durante todo el periodo analizado. Mientras que la media del sector en los ejercicios 2017, 2018 y 2019 fue del 22%, 28% y 15%, respectivamente, la empresa alcanzó un ROE del 31,32%, 41,65% y 23,16% en dichos ejercicios. Es importante destacar que el año 2020 fue especialmente desafiante para muchos sectores, lo que se reflejó en una media del sector negativa de -64% en el ROE. Sin embargo, la empresa logró mitigar el impacto negativo y presentó un resultado de -53,32%. Aunque se trata de un rendimiento negativo, es notable que la empresa enfrentó mejor la adversidad en comparación con la media del sector.

### 5.2.3. Análisis de la inversión en I+D+i.

Antes de proceder al análisis, es relevante obtener una visión general de cómo se ha registrado contablemente la actividad de I+D+i durante los ejercicios comprendidos entre 2017 a 2020. En el ejercicio 2017, se contabilizó un total de 497.306,83€ en actividades de desarrollo. Sin embargo, este valor se redujo significativamente llegando a -575.587,64€ en 2018. Posteriormente, se observó un aumento en 2019, alcanzando los 677.228,3€, y continuando en aumento en el ejercicio 2021, llegando a los 849.763,33€. Es importante resaltar que en esta contabilización se identifica una discrepancia que será abordada más adelante.

Además de la discrepancia mencionada anteriormente, se evidencia una tendencia particular en la evolución de los gastos de Investigación. En los ejercicios 2017 y 2019 no se registró ninguna activación de los gastos de Investigación, mientras que en los ejercicios 2018 y 2020 se presentaron saldos negativos en la cuenta de Investigación del balance. Esto revela un error por parte de la empresa analizada, ya que tanto la cuenta de Desarrollo

como la de Investigación deberían mantener un saldo mínimo de 0, evitando los valores negativos.

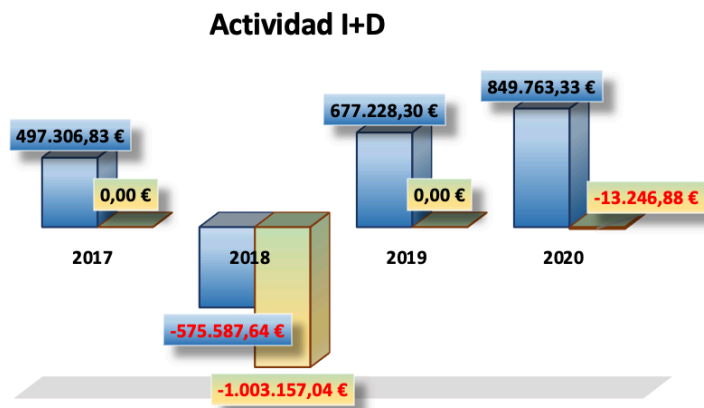


Gráfico 19: Elaboración propia. Fuente: Cuentas Anuales depositadas 2017 a 2020 de Integración agencias de viajes, SA.

Los errores previamente detectados no son los únicos, ya que también se identifica una discrepancia en las memorias correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2020 respecto a las actividades de I+D, con excepción del ejercicio 2019. Debido a la falta de acceso a las cuentas anuales publicadas en el SABI, no ha sido posible verificar la información específica de dicho ejercicio. Sin embargo, en las memorias de los demás ejercicios se menciona explícitamente que no se llevaron a cabo actividades relacionadas con la investigación y desarrollo. Por otro lado, dichas memorias indican que se realizaron activaciones de los gastos de Desarrollo por un monto de 179.921,47€ en el ejercicio 2019 y 172.535,03€ en el ejercicio 2020.

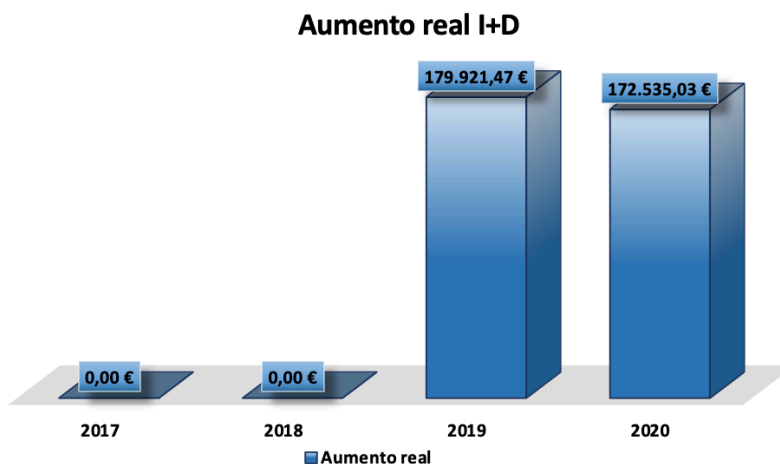


Gráfico 20: Elaboración propia. Fuente: Cuentas Anuales depositadas 2017 a 2020 de Integración agencias de viajes, SA.

En consecuencia, como se ha comentado en el primer párrafo de este apartado que existía una discrepancia en la contabilización de la actividad I+D+i. La razón es que, como se sabe, el saldo de las cuentas del inmovilizado intangible del balance es el resultado del coste de la actividad menos la amortización acumulada. De esta manera, basándose de los costes de la actividad y las amortizaciones acumuladas, se presenta mediante el gráfico 21 la comparación entre los saldos que deberían figurar en el balance y los que están figurados en el balance pero que son incorrectos.

En consecuencia, tal como se mencionó en el primer párrafo de esta sección, se ha identificado una discrepancia en la contabilización de la actividad de I+D+i. La razón radica en que, como se sabe, el saldo de las cuentas del inmovilizado intangible en el balance se determina restando la amortización acumulada al coste de la actividad. Con base en los costess de la actividad y las amortizaciones acumuladas, se presenta en el gráfico 21 una comparación entre los saldos que deberían figurar en el balance y los que actualmente figuran, pero que son incorrectos.

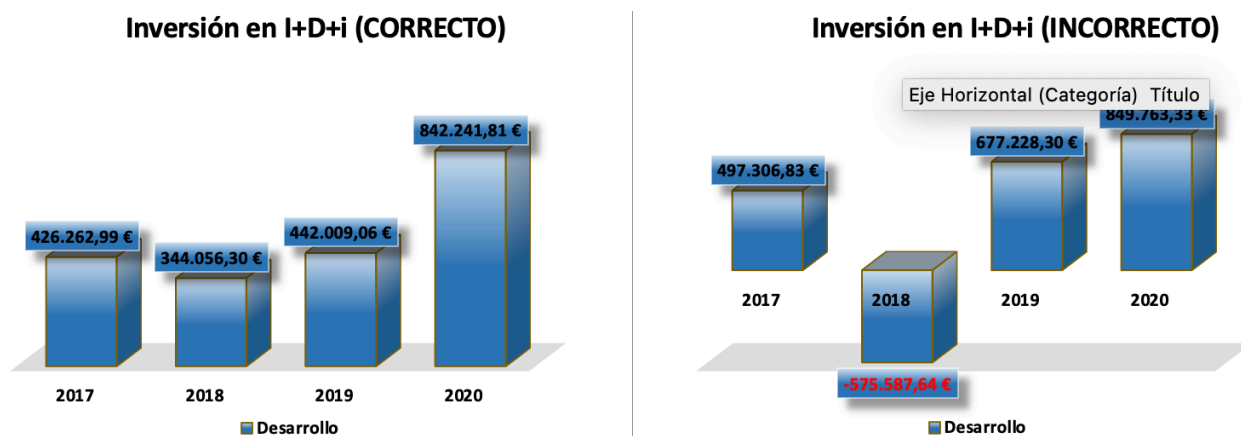


Gráfico 21: Elaboración propia. Fuente: Cuentas Anuales depositadas 2017 a 2020 de Integración agencias de viajes, SA.

#### 5.2.4. Análisis del efecto en el ROE de las deducciones I+D+i

Después de analizar los estados financieros, incluyendo los balances de situación, las cuentas de pérdidas y ganancias, y las ratios de Integración agencias de viajes, SA, junto con su inversión en I+D+i, resulta crucial evaluar el impacto que esta inversión tendría en la rentabilidad de los accionistas.

Como se mencionó anteriormente, el proceso de activación de gastos implica un tratamiento contable en el cual los gastos de I+D se retiran de la cuenta de PyG y se

registran en el balance, lo que disminuye los gastos y aumenta el beneficio o reduce la pérdida. Sin embargo, dado que se trata de un activo intangible, será necesario amortizarlo a lo largo de su vida útil sin superar a 5 años comenzando a amortizarse a partir de la fecha de terminación del proyecto<sup>57</sup>, en este caso, la empresa amortiza linealmente los proyectos de Desarrollo en 3 años según la información proporcionada de las memorias. Además, se menciona que la partida de desarrollo incluye los costes relacionados con la implementación de mejoras en los procesos operativos de la UTE. Esto es relevante debido a que la empresa analizada *“participa con un 14% en una UTE para ejecutar el lote adjudicado del Programa de Turismo Social para Personas Mayores y Mantenimiento del Empleo en Zona Turísticas del IMSERSO”*<sup>58</sup>. Los socios de la misma consideran que dicha implementación generará un mayor rendimiento en la operación comercial.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que las memorias de la empresa analizada no proporcionan un desglose detallado de las deducciones por I+D. No se especifica qué parte de estas deducciones corresponde a las deducciones por doble imposición internacional y qué porción corresponde a las deducciones por I+D y qué parte corresponde a la deducción por doble imposición internacional. Para evaluar el impacto de las deducciones de I+D en el ROE, se realizará un análisis suponiendo que la totalidad de estas deducciones corresponde a las deducciones de I+D.

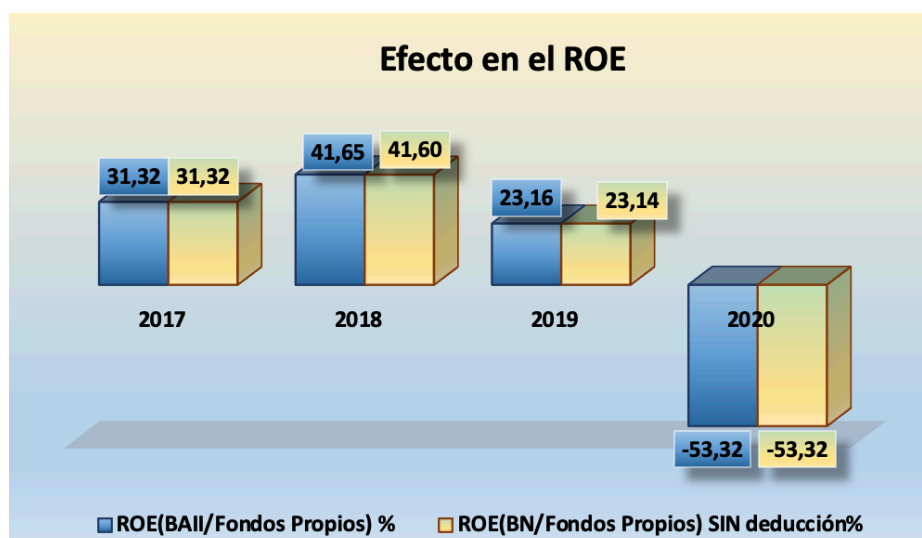


Gráfico 22: Elaboración propia. Fuente: Cuentas Anuales depositadas 2017 a 2020 de Integración agencias de viajes, SA.

<sup>57</sup> [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-5827](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-5827)

<sup>58</sup> CCAA de Integración agencias de viajes, SA de los ejercicios 2017 a 2020.



De acuerdo con los datos proporcionados en el gráfico 22, se observan variaciones en el ROE con y sin la aplicación de las deducciones de I+D. En el año 2017, el ROE no se vio afectado al no haberse aplicado dichas deducciones por lo que el ROE fue del 31,32%. En 2018, el ROE se incrementó al aplicar las deducciones al 41,65%, mientras que sin ellas se mantuvo en un 41,60%. De manera similar, en 2019, la aplicación de las deducciones resultó en un ROE de 23,16%, ligeramente superior al 23,14% sin ellas. No obstante, en el año 2020, sin aplicar las deducciones, el ROE se situó en un valor negativo de -53,32%. Estos resultados reflejan la influencia positiva de las deducciones de I+D en el rendimiento financiero en los años 2018 y 2019.

Según los datos del gráfico 22, se evidencian variaciones en el ROE con y sin la aplicación de las deducciones de I+D. En el año 2017, al no aplicar estas deducciones, el ROE se mantuvo en un 31,32%. Sin embargo, en 2018, al aplicar las deducciones, el ROE se incrementó a un 41,65%, mientras que sin ellas se mantuvo en un nivel cercano, alcanzando un 41,60%. Asimismo, en 2019, la aplicación de las deducciones resultó en un ROE ligeramente mayor, registrando un 23,16%, en comparación con el 23,14% sin la aplicación de deducciones. Sin embargo, en el año 2020, sin aplicar las deducciones, el ROE se situó en un valor negativo de -53,32%. Estos resultados indican el impacto positivo de las deducciones de I+D en el rendimiento financiero durante los años 2018 y 2019.

## 6. CONCLUSIONES.

Al concluir este trabajo, es importante recordar que su objetivo principal era proporcionar una visión general del impuesto sobre sociedades, con un enfoque específico en las deducciones por I+D+i. Además, se ha realizado un análisis detallado de dos empresas pertenecientes al sector turístico, con el propósito de obtener una comprensión más sólida y concreta sobre cómo estas deducciones pueden afectar la rentabilidad de las empresas en este sector.

En el inicio de este trabajo se ha llevado a cabo un análisis general del impuesto sobre sociedades. Como se ha observado, las deducciones por I+D+i representan un incentivo fiscal que las empresas pueden aprovechar al realizar actividades de I+D+i. Sin embargo, se ha comprobado que lo más desafiante no es el cálculo de estas deducciones, sino el proceso previo necesario para obtener la calificación de dichas actividades y así poder aplicar las deducciones correspondientes.

Posteriormente, se ha analizado la evolución de la inversión de dichas actividades de las últimas 2 décadas. Ambas compañías analizadas comparten una característica similar en su estructura de balance, ya que durante todo el periodo examinado, el porcentaje del activo corriente con respecto al activo no corriente es más alto. Esta situación se debe a la naturaleza de su negocio, que no requiere grandes inversiones en activos fijos. En cambio, su principal activo corriente radica en su tesorería y su base de clientes. En cuanto a la relación entre el patrimonio neto y el total del pasivo, se muestra que ambas empresas se apoyan principalmente en el pasivo corriente. Sin embargo, es importante diferenciar entre financiamiento con costes y sin costes. En este caso, se apoya principalmente en los proveedores, lo cual representa una forma de financiamiento sin costes para satisfacer las necesidades operativas.

Durante las últimas dos décadas, se ha observado un incremento en el reconocimiento y apoyo a la inversión en I+D+i, lo cual se refleja en las modificaciones realizadas en la normativa del beneficio fiscal de I+D+i. Estas modificaciones tienen como objetivo promover y respaldar estas actividades, y se han materializado a través de la ampliación de los conceptos que pueden ser deducibles y la adaptación de los límites de deducción. En este sentido, dicha inversión ha experimentado un crecimiento constante y significativo

en las últimas dos décadas, gracias al reconocimiento y apoyo otorgado a esta área. En el año 2021, se destinaron 17.249 millones de euros a la investigación y desarrollo, lo cual representa un incremento notable en comparación con años anteriores. Es importante destacar que esta inversión se ha triplicado en los últimos 20 años, evidenciando el reconocimiento y la importancia estratégica que se le ha dado a I+D+i.

En cuanto al desempeño del ROE y ROA de las dos empresas analizadas, se evidencia una correlación entre ambos ratios a lo largo del periodo examinado. Se observa que cuando el ROE experimenta un crecimiento, el ROA también tiende a aumentar. De manera similar, cuando uno de los indicadores disminuye, el otro también se ve afectado en la misma dirección. Es importante destacar que el ejercicio del año 2020 presentó desafíos significativos para ambas empresas, lo cual se reflejó en un impacto negativo en el desempeño de ambos ratios.

Respecto a otras ratios analizadas, como la liquidez y calidad de la deuda de ambas empresas, se ha observado una tendencia estable. No obstante, la empresa Viajes Soltour SAU experimentó fluctuaciones más significativas en su liquidez en comparación con Integración Agencias de Viajes SA. Es importante destacar que Integración Agencias de Viajes SA siempre mantuvo una liquidez por debajo de la media del sector, mientras que Viajes Soltour SAU generalmente mostró una liquidez superior a la media del sector, con la excepción del año 2020 debido a la pandemia.

La correcta gestión contable y fiscal es esencial para las empresas, especialmente en lo que respecta al aprovechamiento de las deducciones fiscales relacionadas con la I+D+i. Aunque existen normas establecidas en el PGC para el tratamiento de estas actividades, se han identificado errores en la contabilización de I+D+i por parte de la empresa Integración Agencias de Viajes SA, como por ejemplo, la inclusión de saldos negativos en las cuentas de Desarrollo e Investigación. Es crucial corregir estos errores y seguir las disposiciones contables y fiscales adecuadas para garantizar una gestión óptima y aprovechar plenamente los beneficios que brinda la normativa en materia de I+D+i.

Finalmente, se ha mostrado que la aplicación de las deducciones de I+D tiene un impacto positivo en el ROE. Se ha observado consistentemente en las 2 empresas analizadas que el ROE con el efecto de las deducciones de I+D es siempre más elevado que el ROE sin

dicho efecto. Esto significa que cuando las empresas generan beneficios, la aplicación de estas deducciones beneficia la rentabilidad del patrimonio neto, aumentando el ROE. Además, en situaciones de pérdidas, la aplicación de las deducciones de I+D, contribuye a reducir dichas pérdidas y mejorar el ROE. Estas conclusiones resaltan la importancia y los beneficios de utilizar las deducciones de I+D en términos de rentabilidad financiera y la optimización de los resultados empresariales.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Instrucciones**

INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA SOLICITUD DE INFORME MOTIVADO AL MINISTERIO DE INDUSTRIA PARA PODER APLICAR LA LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN.

### **Manuales y libros**

Pascual G. Miralles, Raúl Í. Sánchez. *Análisis de estados contables: elaboración e interpretación de la información financiera, 4a edición*, ISBN: 9788436837896. Pág. 389-390.

Julián G. Pascual. *Análisis de la empresa a través de su información económico-financiera, 5a edición*, ISBN: 9788436835908. Pág. 613.

### **Normativas**

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. «BOE» núm. 278, de 20/11/2007.

Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible. «BOE» núm. 132, de 3 de junio de 2013.

Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. «BOE» núm. 288, de 28/11/2014.

Real Decreto 634/2015, de 10 de julio. Por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. «BOE» núm. 165, de 11/07/2015.

## Recursos electrónicos

Informes motivados para deducciones fiscales por actividades de I+D+i, y para bonificaciones en la cuota de la Seguridad Social del personal que se dedica, en exclusiva, a dichas actividades. Link:

<https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/documento/45eeed03-e039-4cd1-8961-9126bc4dfe7d>

[consulta: 20 de febrero de 2023]

¿Qué es el impuesto de sociedades? Link:

<https://www.bancosantander.es/glosario/impuesto-sociedades>

[consulta: 20 de febrero de 2023]

Emiratos Árabes Unidos anuncia el primer impuesto de sociedades de su historia: recaudará un 9% a ingresos de más de 90.000 euros. Link:

<https://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/11602600/02/22/Emiratos-Arabes-Unidos-anuncia-el-primer-impuesto-de-sociedades-de-su-historia-recaudara-un-9-a-ingresos-de-mas-de-90000-euros.html>

[consulta: 20 de febrero de 2023]

Fiscalidad. Hacia unos impuestos justos, eficaces y favorables al crecimiento. Link:

[https://european-union.europa.eu/priorities-and-actions/actions-topic/taxation\\_es](https://european-union.europa.eu/priorities-and-actions/actions-topic/taxation_es)

[consulta: 20 de febrero de 2023]

Corporate Tax Rates around the World, 2022. Link:

<https://taxfoundation.org/publications/corporate-tax-rates-around-the-world/#Highest>

[consulta: 20 de febrero de 2023]

4. Impuesto sobre Sociedades. Link:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/folleto-actividades-economicas/4-impuesto-sobre-sociedades.html>

[consulta: 21 de febrero de 2023]

4.1 Período impositivo y devengo. Link:

[https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/folleto-actividades-economicas/4-impuesto-sobre-sociedades/4\\_1-periodo-impositivo-devengo.html](https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/folleto-actividades-economicas/4-impuesto-sobre-sociedades/4_1-periodo-impositivo-devengo.html)

[consulta: 21 de febrero de 2023]

4.3 Tipo de gravamen y cuota íntegra. Link:

[https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/folleto-actividades-economicas/4-impuesto-sobre-sociedades/4\\_3-tipo-gravamen-cuota-integra.html](https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/folleto-actividades-economicas/4-impuesto-sobre-sociedades/4_3-tipo-gravamen-cuota-integra.html)

[consulta: 21 de febrero de 2023]

ESPAÑA. La tributación de las sociedades de inversión de capital variable (SICAV). Link:

<https://www.cuatrecasas.com/es/spain/fiscalidad/art/modificaciones-en-el-regimen-de-tributacion-de-las-sicav-en-el-impuesto-sobre-sociedades>

[consulta: 21 de febrero de 2023]

Tipo impositivo. Link:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/impuesto-sobre-sociedades/que-base-imponible-se-determina-sociedades/tipo-impositivo.html>

[consulta: 21 de febrero de 2023]

Descubre qué es la I+D+i y si aplica en tu empresa. Link:

<https://www.kaudal.es/imasd/proyectos-idi/que-es-imasd-como-aplicar-empresa/>

[consulta: 03 de marzo de 2023]

Investigación y Desarrollo (fiscalidad). Link:

[https://guiasjuridicas.laley.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASMTE0NTtbLUouLM\\_DxblwMDS0NDQ3OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAXVFA9DUAAAA=WKE](https://guiasjuridicas.laley.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASMTE0NTtbLUouLM_DxblwMDS0NDQ3OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAXVFA9DUAAAA=WKE)

[consulta: 03 de marzo de 2023]

8. Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades. Link:

<https://www.fiscal-impuestos.com/guia-fiscal-capitulo-4-is-deducciones-incentivar-determinadas-actividades>

[consulta: 10 de marzo de 2023]

Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica en el Impuesto sobre Sociedades. Link:

<https://www.iberley.es/temas/deducccion-actividades-investigacion-desarrollo-innovacion-tecnologica-i-sociedades-27291>

[consulta: 10 de marzo de 2023]

Todo lo que debes conocer sobre la deducción fiscal por I+D+i. Link:

<https://ayudas-subsenciones.es/blog/deducciones-fiscales-idi/>

[consulta: 20 de marzo de 2023]

BENEFICIO FISCAL: DEDUCCIÓN POR I+D+I EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Link:

[https://www.airef.es/wp-content/uploads/2020/10/I+D/BF\\_IDi.pdf](https://www.airef.es/wp-content/uploads/2020/10/I+D/BF_IDi.pdf)

[consulta: 20 de marzo de 2023]

El Impuesto sobre Sociedades en 2008. Análisis de los datos estadísticos del ejercicio. Link:

[https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/Tributos/Estadisticas/Sociedades/2008/Analisis\\_estadistico\\_sociedades\\_2008.pdf](https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/Tributos/Estadisticas/Sociedades/2008/Analisis_estadistico_sociedades_2008.pdf)

[consulta: 20 de marzo de 2023]

EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 2022. Análisis de los datos estadísticos del ejercicio. Link:

[https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/Tributos/Estadisticas/Sociedades/2002/Analisis\\_estadistico\\_sociedades\\_2002.pdf](https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/Tributos/Estadisticas/Sociedades/2002/Analisis_estadistico_sociedades_2002.pdf)

[consulta: 12 de abril de 2023]

El Impuesto sobre Sociedades en 2007. Análisis de los datos estadísticos del ejercicio. Link:

[https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/Tributos/Estadisticas/Sociedades/2007/Analisis\\_estadistico\\_sociedades\\_2007.pdf](https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/Tributos/Estadisticas/Sociedades/2007/Analisis_estadistico_sociedades_2007.pdf)

[consulta: 12 de abril de 2023]

Plan general de contabilidad. Link:

<https://www.expansion.com/diccionario-economico/plan-general-de-contabilidad.html>

[consulta: 20 de abril de 2023]



Investigación y desarrollo e innovación tecnológica. Link:

<http://www.solvoconsultoria.es/2014/09/05/investigacion-y-desarrollo-e-innovacion-tecnologica/>

[consulta: 20 de abril de 2023]

Gastos I+D, activación en contabilidad y deducción fiscal en el IS. Link:

<https://es.linkedin.com/pulse/gastos-id-activación-en-contabilidad-y-deducción-fiscal-mart%C3%ADnez>

[consulta: 20 de abril de 2023]

Gastos de investigación y desarrollo (I+D). Link:

<https://www.contabilidadtk.es/gastos-investigacion-desarrollo-id.html>

[consulta: 25 de abril de 2023]

La monetización del I+D. Link:

[https://www.garrigues.com/es\\_ES/noticia/la-monetizacion-del-id](https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/la-monetizacion-del-id)

[consulta: 25 de abril de 2023]

Informes Motivados. Link:

<https://ega.es/certificacion-i-d-i/informes-motivados>

[consulta: 25 de abril de 2023]

[https://www.ciencia.gob.es/Buscador-](https://www.ciencia.gob.es/Buscador-especifico.html?queryStr=MEMORIA+SOLICITUDES+IMV+2021&tipoDocumento=all)

[especifico.html?queryStr=MEMORIA+SOLICITUDES+IMV+2021&tipoDocumento=all](https://www.ciencia.gob.es/Buscador-especifico.html?queryStr=MEMORIA+SOLICITUDES+IMV+2021&tipoDocumento=all)

[consulta: 25 de abril de 2023]

Cuenta 730. Trabajos realizados para el inmovilizado intangible. Link:

<https://www.iberley.es/temas/cuenta-730-trabajos-realizados-inmovilizado-intangible-61531#:~:text=Trabajos%20realizados%20para%20el%20inmovilizado%20intangible,-AddThis%20Sharing%20Buttons&text=En%20la%20cuenta%20730%20%22trabajos,comprendidos%20en%20el%20Subgrupo%2020.>

[consulta: 27 de abril de 2023]

GRUPO PIÑERO. Link:

<https://www.grupo-pinero.com/es/sobre-nosotros/>

[consulta: 27 de abril de 2023]

GRUPO PIÑERO. Link:

<https://www.grupo-pinero.com/es/living-resorts/>

[consulta: 27 de abril de 2023]

La activación de la I+D, un gran aliado contable. Link:

<https://www.deducible.es/activacion-investigacion-desarrollo-pyme/>

[consulta: 27 de abril de 2023]

laG7. Link:

<https://iag7viajes.com>

[consulta: 23 de mayo de 2023]

## Tipo impositivo

Los tipos de gravamen aplicables a períodos impositivos iniciados en el año 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 (Art. 29 y DT 34ª LIS) son los siguientes:

SUJETOS PASIVOS	TIPOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tipo general		25%	25%	25%	25%	25%	25%
Entidades de nueva creación del artículo 29.1 de la LIS que realicen actividades económicas, excepto que tributen a un tipo inferior, aplicarán esta escala el primer período con BI positiva y el siguiente		15%	15%	15%	15%	15%	15%
Entidades de nueva creación constituidas entre el 1-1-2013 y el 31-12-2014 que realicen actividades económicas, que según la DT 22ª de la LIS pueden seguir aplicando el tipo establecido en la DA 19ª del R. D. leg. 4/2004, en el primer periodo impositivo en que la base imponible resulte positiva y en el siguiente:							
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por la parte de la base imponible comprendida entre 0 y 300.000 euros</li> </ul>		15%	15%	15%	15%	15%	15%
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por la parte de la base imponible restante</li> </ul>		20%	20%	20%	20%	20%	20%
Entidades sin fines lucrativos que no reúnen requisitos Ley 49/2002		25%	25%	25%	25%	25%	25%
Sociedades cooperativas de crédito y cajas rurales	Resultado cooperativo	25%	25%	25%	25%	25%	25%

	Resultado extracoop.	30%	30%	30%	30%	30%	30%
Cooperativas fiscalmente protegidas	Resultado cooperativo	20%	20%	20%	20%	20%	20%
	Resultado extracoop.	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario. (SOCIMI) (Ley 11/2009)	En general	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Gravamen especial sobre los beneficios distribuidos	19%	19%	19%	19%	19%	19%
	Gravamen especial sobre los beneficios no distribuidos					15%	15%
Entidades sin fines lucrativos que sí cumplen Ley 49/2002		10%	10%	10%	10%	10%	10%
Entidades de la Zona Especial Canaria (Art. 43 Ley 19/1994)		4%	4%	4%	4%	4%	4%
SICAV con determinadas condiciones indicadas en art. 29.4 LIS que remite a la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva		1%	1%	1%	1%	1%	1%
Fondos de inversión de carácter financiero de la Ley 35/2003 con determinadas condiciones		1%	1%	1%	1%	1%	1%
Sociedades y fondos de inversión inmobiliaria con determinadas condiciones		1%	1%	1%	1%	1%	1%

indicadas en art. 29.4 LIS							
Fondo de regulación del mercado hipotecario		1%	1%	1%	1%	1%	1%
Fondos de pensiones regulados por el Real Decreto Legislativo 1/2002		0%	0%	0%	0%	0%	0%
Entidades dedicadas a exploración, investigación y explotación de yacimientos de hidrocarburos y otras actividades reguladas en Ley 34 /1998		30%	30%	30%	30%	30%	30%
Actividades relativas al refino y cualesquiera otras distintas de las de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos o de la actividad de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos propiedad de terceros		25%	25%	25%	25%	25%	25%
Entidades de crédito		30%	30%	30%	30%	30%	30%

A partir de 1 de enero de 2023 se introduce **un tipo de gravamen reducido del 23%** para las entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios del período impositivo inmediato anterior sea inferior a 1 millón de euros.

A estos efectos, el importe neto de la cifra de negocios se determinará con arreglo a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 101 de la LIS.

## Ayuda

[Preguntas frecuentes \(INFORMA\)](#)

# Anexo II. Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias 2018 a 2021 de Viajes soltour SAU.

## BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020	2019	2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020	2019	2018
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>784.547,00 €</b>	<b>947.946,00 €</b>	<b>9.943.994,00 €</b>	<b>9.613.589,00 €</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>4.816.566,00 €</b>	<b>563.275,00 €</b>	<b>12.108.791,00 €</b>	<b>15.642.863,00 €</b>
I. Inmovilizado intangible.		461.621,00 €	536.450,00 €	614.609,00 €	488.200,00 €	A-1) Fondos propios.		4.816.566,00 €	563.275,00 €	12.108.791,00 €	15.642.863,00 €
1. Desarrollo.		25.668,00 €	248.871,00 €	242.957,00 €	342.120,00 €	I. Capital.		200.000,00 €	200.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €
2. Concesiones.						1. Capital suscrito.		200.000,00 €	200.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €
3. Patentes, marcas, marcas y similares.						2. Capital en reserva.					
4. Fondo de comercio.						II. Prima de emisión.					
5. Aplicaciones informáticas.		435.953,00 €	287.579,00 €	371.652,00 €	146.082,00 €	III. Reservas.		5.158.791,00 €	5.158.791,00 €	13.042.863,00 €	11.291.376,00 €
6. Otro inmovilizado intangible.						1. Legal y estatutarias.		40.000,00 €	40.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €
II. Inmovilizado material.		167.343,00 €	203.203,00 €	240.475,00 €	136.212,00 €	2. Otras reservas.		5.118.791,00 €	5.118.791,00 €	13.042.863,00 €	10.891.376,00 €
1. Terrenos y construcciones.		64.725,00 €	66.075,00 €	67.424,00 €		IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propio).					
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.		102.618,00 €	137.128,00 €	173.051,00 €	136.212,00 €	V. Resultados de ejercicios anteriores.		-4.795.516,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Inmovilizado en curso y anticipos.						1. Remanente.					
III. Inversiones inmobiliarias.		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).		-4.795.516,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1. Terrenos.						VI. Otras aportaciones de socios.					
2. Construcciones.						VII. Resultado del ejercicio.		4.253.291,00 €	-4.795.516,00 €	-3.534.072,00 €	2.351.487,00 €
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		39.269,00 €	39.269,00 €	8.909.618,00 €	8.909.618,00 €	VIII. (Dividendo a cuenta).					
1. Instrumentos de patrimonio.						IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.					
2. Créditos a empresas.				8.870.348,00 €	8.870.348,00 €	A-2) Ajustes por cambios de valor.		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Valores representativos de deuda.						I. Activos financieros disponibles para la venta.					
4. Derivados.						II. Operaciones de cobertura.					
5. Otros activos financieros.		39.269,00 €	39.269,00 €	39.269,00 €	39.269,00 €	III. Otros.					
V. Inversiones financieras a largo plazo.		56.271,00 €	60.371,00 €	59.371,00 €	18.471,00 €	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.					
1. Instrumentos de patrimonio.		19.471,00 €	19.471,00 €	19.471,00 €	18.471,00 €	B) PASIVO NO CORRIENTE		1.513.500,00 €	195.033,00 €	0,00 €	0,00 €
2. Créditos a terceros.						I. Provisiones a largo plazo.		124.389,00 €	195.033,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Valores representativos de deuda.						1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.					
4. Derivados.						2. Actuaciones medioambientales.					
5. Otros activos financieros.		36.800,00 €	40.900,00 €	39.900,00 €		3. Provisiones por reestructuración.					
6. Otros activos por impuesto diferido.		60.433,00 €	108.653,00 €	119.822,00 €	60.086,00 €	4. Otras provisiones.		124.389,00 €	195.033,00 €		
B) ACTIVO CORRIENTE		<b>14.598.566,00 €</b>	<b>2.290.777,00 €</b>	<b>15.425.268,00 €</b>	<b>17.841.719,00 €</b>	II. Deudas a largo plazo.		1.388.111,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.						1. Obligaciones y otros valores negociables.					
II. Existencias.		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2. Deudas con entidades de crédito.		1.388.111,00 €			
1. Comerciales.						3. Acreedores por amandamiento financiero.					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.						4. Derivados.					
3. Provisiones en curso.						5. Otros pasivos financieros.					
4. Productos terminados.						III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.						IV. Pasivos por impuesto diferido.					
6. Anticipos a proveedores.						V. Periodificaciones a largo plazo.					
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		7.863.327,00 €	1.393.113,00 €	6.762.372,00 €	7.340.411,00 €	C) PASIVO CORRIENTE		9.053.047,00 €	2.480.415,00 €	13.260.471,00 €	11.812.445,00 €
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		5.808.870,00 €	586.617,00 €	4.033.896,00 €	4.476.498,00 €	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.					
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.		1.219.828,00 €	124.378,00 €	497.010,00 €	466.869,00 €	II. Provisiones a corto plazo.					
3. Deudores varios.		154.667,00 €	494.802,00 €	1.429.452,00 €	1.087.580,00 €	III. Deudas a corto plazo.		0,00 €	0,00 €	3.433.375,00 €	3.450.085,00 €
4. Personal.		10.896,00 €	28.089,00 €	9.803,00 €	7.617,00 €	1. Obligaciones y otros valores negociables.					
5. Activos por impuesto corriente.			1.896,00 €	1.753,00 €	189.438,00 €	2. Deudas con entidades de crédito.				3.433.375,00 €	3.450.085,00 €
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.		669.068,00 €	157.634,00 €	790.458,00 €	1.010.019,00 €	3. Acreedores por amandamiento financiero.					
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.						4. Derivados.					
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		139.392,00 €	34.916,00 €	6.589.876,00 €	7.313.521,00 €	5. Otros pasivos financieros.					
1. Instrumentos de patrimonio.						IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			30.872,00 €	16.000,00 €	38.137,00 €
2. Créditos a empresas.		139.392,00 €	34.916,00 €	6.589.876,00 €	7.313.521,00 €	V. Acreedores comerciales y otras cuentas pagar.		9.053.047,00 €	2.449.543,00 €	9.811.096,00 €	8.324.223,00 €
3. Valores representativos de deuda.											
4. Derivados.											
5. Otros activos financieros.											
V. Inversiones financieras a corto plazo.		2.898,00 €	4.278,00 €	319.944,00 €	400.881,00 €						
1. Instrumentos de patrimonio.											
2. Créditos a empresas.											
3. Valores representativos de deuda.											
4. Derivados.											
5. Otros activos financieros.		2.898,00 €	4.278,00 €	319.944,00 €	400.881,00 €						
VI. Periodificaciones a corto plazo.		44.954,00 €	3.091,00 €	70.114,00 €	56.130,00 €						
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		6.547.895,00 €	855.779,00 €	1.682.962,00 €	2.830.767,00 €						
1. Tesorería.		6.547.895,00 €	855.779,00 €	1.682.962,00 €	2.830.767,00 €						
2. Otros activos líquidos equivalentes.											
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>15.383.113,00 €</b>	<b>3.238.723,00 €</b>	<b>25.369.262,00 €</b>	<b>27.455.308,00 €</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>15.383.113,00 €</b>	<b>3.238.723,00 €</b>	<b>25.369.262,00 €</b>	<b>27.455.308,00 €</b>

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

	NOTAS de la MEMORIA				
		2021	2020	2019	2018
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>					
1. Importe neto de la cifra de negocios.		61.804.654,00 €	19.801.401,00 €	169.017.822,00 €	193.266.913,00 €
a) Ventas.					
b) Prestaciones de servicios.		61.804.654,00 €	19.801.401,00 €	169.017.822,00 €	193.266.913,00 €
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.					
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.					
4. Aprovisionamientos.		-51.220.118,00 €	-17.192.376,00 €	-151.624.318,00 €	-168.231.549,00 €
a) Consumo de mercaderías.		-51.220.118,00 €	-17.192.376,00 €	-151.624.318,00 €	-168.231.549,00 €
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.					
c) Trabajos realizados por otras empresas.					
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.					
5. Otros ingresos de explotación.		5.984.942,00 €	669.048,00 €	2.181.484,00 €	2.453.697,00 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		976.889,00 €	500.426,00 €	2.181.484,00 €	2.453.697,00 €
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.		5.008.053,00 €	168.622,00 €		
6. Gastos de personal.		-2.486.408,00 €	-3.354.970,00 €	-5.977.658,00 €	-5.442.410,00 €
a) Sueldos, salarios y asimilados.		-1.829.339,00 €	-2.274.319,00 €	-4.821.209,00 €	-4.340.841,00 €
b) Cargas sociales.		-657.069,00 €	-1.080.651,00 €	-1.156.449,00 €	-1.101.569,00 €
c) Provisiones.					
7. Otros gastos de explotación.		-9.254.663,00 €	-5.106.078,00 €	-16.885.590,00 €	-18.981.323,00 €
a) Servicios exteriores.		-9.295.195,00 €	-5.136.151,00 €	-16.782.450,00 €	-18.972.383,00 €
b) Tributos.		-3.921,00 €	-16.663,00 €	-24.130,00 €	-20.133,00 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.		44.453,00 €	46.736,00 €	-79.010,00 €	11.193,00 €
d) Otros gastos de gestión corriente					
8. Amortización del inmovilizado.		-251.869,00 €	-294.025,00 €	-259.219,00 €	-172.556,00 €
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.					
10. Excesos de provisiones.					
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		797,00 €	10.235,00 €	0,00 €	600,00 €
a) Deterioros y pérdidas.					
b) Resultados por enajenaciones y otras.		797,00 €	10.235,00 €		600,00 €
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>		<b>4.577.335,00 €</b>	<b>-5.466.765,00 €</b>	<b>-3.547.479,00 €</b>	<b>2.893.372,00 €</b>
12. Ingresos financieros.		1.941,00 €	787.991,00 €	178.660,00 €	181.123,00 €
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.		0,00 €	729.664,00 €	175.188,00 €	179.130,00 €
a1) En empresas del grupo y asociadas.			729.651,00 €	174.876,00 €	178.962,00 €
a2) En terceros.			13,00 €	312,00 €	168,00 €
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.		1.941,00 €	58.327,00 €	3.472,00 €	1.993,00 €
b1) De empresas del grupo y asociadas.		580,00 €	31.994,00 €	3.472,00 €	1.993,00 €
b2) De terceros.		1.361,00 €	26.333,00 €		
13. Gastos financieros.		-44.961,00 €	-20.614,00 €	-19.798,00 €	-63.044,00 €
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			-10.957,00 €	-16.000,00 €	-38.137,00 €
b) Por deudas con terceros.		-44.961,00 €	-9.657,00 €	-3.798,00 €	-24.907,00 €
c) Por actualización de provisiones					
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
a) Cartera de negociación y otros.					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.					
15. Diferencias de cambio.		-10.536,00 €	-13.839,00 €	-208.221,00 €	-202.455,00 €
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		-12.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
a) Deterioros y pérdidas.					
b) Resultados por enajenaciones y otras.		-12.500,00 €			
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>		<b>-66.056,00 €</b>	<b>753.538,00 €</b>	<b>-49.359,00 €</b>	<b>-84.376,00 €</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>4.511.279,00 €</b>	<b>-4.713.227,00 €</b>	<b>-3.596.838,00 €</b>	<b>2.808.996,00 €</b>
17. Impuestos sobre beneficios.		-257.988,00 €	-82.289,00 €	62.766,00 €	-457.509,00 €
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)</b>		<b>4.253.291,00 €</b>	<b>-4.795.516,00 €</b>	<b>-3.534.072,00 €</b>	<b>2.351.487,00 €</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>					
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas netas de impuestos					
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>		<b>4.253.291,00 €</b>	<b>-4.795.516,00 €</b>	<b>-3.534.072,00 €</b>	<b>2.351.487,00 €</b>

# Anexo III. Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias 2017 a 2020 de Integración agencias de viaje, SA

## BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019	2018	2017	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019	2018	2017
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>8.590.940,40 €</b>	<b>5.169.177,11 €</b>	<b>3.941.794,01 €</b>	<b>3.508.234,03 €</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.905.804,64 €</b>	<b>2.921.987,93 €</b>	<b>1.907.553,04 €</b>	<b>1.485.704,62 €</b>
<b>I. Inmovilizado intangible.</b>		<b>2.372.199,58 €</b>	<b>2.061.887,48 €</b>	<b>1.116.545,69 €</b>	<b>1.693.679,91 €</b>	<b>A-1) Fondos propios.</b>		<b>1.905.804,64 €</b>	<b>2.921.987,93 €</b>	<b>1.907.553,04 €</b>	<b>1.485.704,62 €</b>
1. Desarrollo.		846.763,33 €	677.228,30 €	-576.587,64 €	497.306,85 €	<b>I. Capital.</b>		939.843,00 €	939.843,00 €	725.523,00 €	725.523,00 €
2. Conesiones.		194.710,00 €	33.900,00 €	154.943,00 €	63.899,83 €	2. Capital no suscrito.		965.961,64 €	982.144,93 €	1.182.030,04 €	760.181,62 €
3. Patentes, licencias, marcas y similares.		1.052.069,98 €	1.118.541,13 €	1.103.262,30 €	1.002.706,69 €	<b>II. Reservas.</b>		<b>458.603,20 €</b>	<b>458.603,20 €</b>	<b>49.232,82 €</b>	<b>49.232,82 €</b>
4. Fondo de comercio.		286.903,15 €	172.228,05 €	939.778,24 €	129.766,36 €	1. Legal y estatutarias.		187.968,60 €	147.181,28 €	964.719,69 €	783.367,35 €
5. Aplicaciones informáticas.		-13.246,68 €	-	-1.003.157,04 €	-	2. Otras reservas.		1.589.546,00 €	1.300.106,18 €	819.615,18 €	610.653,41 €
6. Investigación.		-	-	487.206,83 €	-	3. Reserva de revalorización.		-	-	-	-
7. Propiedad intelectual.		-	-	-	-	4. Reserva de capitalización.		-	-	-	-
8. Otro inmovilizado intangible.		-	-	-	-	<b>III. Resultados de ejercicios anteriores.</b>		<b>-3.976,69 €</b>	<b>-3.976,69 €</b>	<b>-3.976,69 €</b>	<b>-3.976,69 €</b>
<b>II. Inmovilizado material.</b>		<b>1.053.712,69 €</b>	<b>1.138.228,12 €</b>	<b>1.777.871,63 €</b>	<b>1.250.764,95 €</b>	<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).</b>		<b>-291.143,20 €</b>	<b>-291.143,20 €</b>	<b>-291.143,20 €</b>	<b>-291.143,20 €</b>
1. Terrenos y construcciones.		618.717,04 €	652.786,46 €	1.262.482,67 €	918.907,87 €	<b>V. Resultados de ejercicios anteriores.</b>		<b>-3.976,69 €</b>	<b>-3.976,69 €</b>	<b>-3.976,69 €</b>	<b>-3.976,69 €</b>
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.		235.055,65 €	265.462,66 €	515.378,96 €	331.860,08 €	1. Remanente.		-	-	-	-
3. Inmovilizado en curso y anticipo.		-	-	-	-	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.		-3.976,69 €	-3.976,69 €	-3.976,69 €	-3.976,69 €
<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>VI. Otras aportaciones de socios.</b>		<b>-1.016.183,29 €</b>	<b>676.866,34 €</b>	<b>794.583,42 €</b>	<b>465.392,34 €</b>
1. Terrenos.		-	-	-	-	<b>VII. Resultado del ejercicio.</b>		<b>676.866,34 €</b>	<b>676.866,34 €</b>	<b>794.583,42 €</b>	<b>465.392,34 €</b>
2. Construcciones.		-	-	-	-	<b>VIII. (Dividendo a cuenta).</b>		<b>-331.380,00 €</b>	<b>-331.380,00 €</b>	<b>-331.380,00 €</b>	<b>-331.380,00 €</b>
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>		<b>4.667.569,38 €</b>	<b>1.875.617,84 €</b>	<b>912.356,58 €</b>	<b>445.718,34 €</b>	<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
1. Instrumentos de patrimonio.		4.474.069,38 €	1.875.617,84 €	912.356,58 €	445.718,34 €	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor.</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
2. Créditos a empresas.		193.500,00 €	-	-	-	<b>I. Activos financieros disponibles para la venta.</b>		-	-	-	-
3. Valores representativos de deuda.		-	-	-	-	<b>II. Operaciones de cobertura.</b>		-	-	-	-
4. Derivados.		-	-	-	-	<b>III. Otras.</b>		-	-	-	-
5. Otros activos financieros.		-	-	-	-	<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>		-	-	-	-
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo.</b>		<b>150.434,79 €</b>	<b>145.740,07 €</b>	<b>123.942,77 €</b>	<b>101.837,94 €</b>	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>6.394.602,96 €</b>	<b>1.953.252,22 €</b>	<b>1.733.987,69 €</b>	<b>1.696.611,25 €</b>
1. Instrumentos de patrimonio.		10.601,11 €	10.601,11 €	20.000,11 €	10.601,11 €	<b>I. Provisiones a largo plazo.</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
2. Créditos a empresas.		-	-	-	-	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.		-	-	-	-
3. Valores representativos de deuda.		-	-	-	-	2. Actuaciones medioambientales.		-	-	-	-
4. Derivados.		-	-	-	-	3. Provisiones por reestructuración.		-	-	-	-
5. Otros activos financieros.		-	-	-	-	4. Otras provisiones.		-	-	-	-
<b>VI. Activos por impuesto diferido.</b>		<b>346.963,96 €</b>	<b>135.138,96 €</b>	<b>103.942,66 €</b>	<b>91.236,83 €</b>	<b>II. Deudas a largo plazo.</b>		<b>6.025.379,21 €</b>	<b>1.116.443,50 €</b>	<b>1.363.353,78 €</b>	<b>1.252.962,36 €</b>
1. Activos por impuesto diferido.		346.963,96 €	135.138,96 €	103.942,66 €	91.236,83 €	1. Obligaciones y otros valores negociables.		-	-	-	-
<b>VII. Deudas comerciales no corrientes.</b>		<b>7.692,60 €</b>	<b>30.655.206,94 €</b>	<b>24.123.292,74 €</b>	<b>17.466.008,37 €</b>	2. Deudas con entidades de crédito.		5.237.488,82 €	644.497,80 €	686.485,69 €	422.328,75 €
1. Deudas comerciales no corrientes mantenidas para la venta.		-	-	-	-	3. Acreedores por arrendamiento financiero.		-	-	-	-
<b>II. Existencias.</b>		<b>3.411.598,51 €</b>	<b>4.563.042,17 €</b>	<b>6.176.662,36 €</b>	<b>4.013.592,38 €</b>	4. Derivados.		-	-	-	-
1. Comerciales.		-	-	-	-	5. Otros pasivos financieros.		787.860,59 €	471.945,90 €	676.868,09 €	830.823,61 €
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.		-	-	-	-	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>		<b>369.223,75 €</b>	<b>538.558,92 €</b>	<b>370.633,91 €</b>	<b>251.375,04 €</b>
3. Productos en curso.		-	-	-	-	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido.</b>		-	-	-	-
4. Productos terminados.		-	-	-	-	<b>V. Periodificaciones a largo plazo.</b>		-	-	-	-
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.		-	-	-	-	<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes.</b>		<b>298.249,80 €</b>	<b>298.249,80 €</b>	<b>192.283,85 €</b>	<b>192.283,85 €</b>
6. Anticipos y proveedores.		3.611.598,51 €	4.563.042,17 €	6.176.662,36 €	4.013.592,38 €	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>14.127.769,39 €</b>	<b>30.949.143,90 €</b>	<b>24.423.546,02 €</b>	<b>17.791.926,53 €</b>
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>		<b>5.188.995,18 €</b>	<b>10.176.390,55 €</b>	<b>13.892.298,48 €</b>	<b>9.057.659,42 €</b>	<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		4.162.650,93 €	8.682.009,22 €	11.335.650,54 €	6.268.640,30 €	<b>II. Provisiones a corto plazo.</b>		<b>5.141.217,02 €</b>	<b>5.188.128,46 €</b>	<b>3.056.458,56 €</b>	<b>3.904.725,74 €</b>
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.		256.466,35 €	1.176.277,02 €	2.341.858,69 €	2.189.461,71 €	1. Obligaciones y otros valores negociables.		-	-	-	-
3. Deudores varios.		10.612,14 €	4.180,80 €	5.268,70 €	2.785,46 €	2. Deudas con entidades de crédito.		4.463.902,81 €	4.966.148,08 €	3.238.724,51 €	3.867.366,29 €
4. Personal.		254.576,27 €	98.170,48 €	312.062,59 €	312.062,59 €	3. Acreedores por arrendamiento financiero.		-	-	-	-
5. Activos por impuesto corriente.		505.369,49 €	214.369,93 €	206.098,74 €	353.960,46 €	4. Derivados.		677.314,41 €	221.977,36 €	-182.265,95 €	37.959,45 €
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.		-	-	-	-	5. Otros pasivos financieros.		-	-	-	-
7. Acciones (socios) por desembolsos exigidos.		-	-	-	-	<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>		-	-	-	-
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>		<b>910.459,46 €</b>	<b>208.700,00 €</b>	<b>748.200,00 €</b>	<b>171.500,00 €</b>	<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>		<b>8.966.552,37 €</b>	<b>25.761.017,44 €</b>	<b>20.465.345,52 €</b>	<b>13.887.200,79 €</b>
1. Instrumentos de patrimonio.		-	-	-	-	1. Proveedores.		7.362.067,28 €	14.506.936,84 €	11.963.296,43 €	10.901.385,06 €
2. Créditos a empresas.		-	-	-	-	2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.		101.868,45 €	200.403,13 €	366.144,54 €	5.777,75 €
3. Valores representativos de deuda.		-	-	-	-	3. Acreedores varios.		153.968,63 €	378.124,66 €	1.037.829,71 €	487.742,17 €
4. Derivados.		-	-	-	-	4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).		304.521,97 €	82.183,72 €	15.547,56 €	100.900,17 €
5. Otros activos financieros.		-	-	-	-	5. Pasivos por impuesto corriente.		-	-	-	-
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo.</b>		<b>974.241,71 €</b>	<b>1.189.531,62 €</b>	<b>921.077,37 €</b>	<b>1.909.430,78 €</b>	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.		243.983,41 €	456.775,41 €	675.987,70 €	278.091,05 €
1. Instrumentos de patrimonio.		-	-	-	-	7. Anticipos de clientes.		800.542,83 €	10.137.598,68 €	6.926.669,58 €	2.113.314,94 €
2. Créditos a empresas.		433.821,96 €	570.428,22 €	920.428,13 €	783.821,96 €	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>		-	-	-	-
3. Valores representativos de deuda.		-	-	-	-	<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>22.428.176,99 €</b>	<b>35.824.384,05 €</b>	<b>28.065.086,75 €</b>	<b>20.974.242,40 €</b>
4. Derivados.		-	-	-	-	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>22.428.176,99 €</b>	<b>35.824.384,05 €</b>	<b>28.065.086,75 €</b>	<b>20.974.242,40 €</b>
5. Otros activos financieros.		-	-	-	-						
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>		<b>116,44 €</b>	<b>868,54 €</b>	<b>38.092,91 €</b>	<b>84.088,09 €</b>						
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>		<b>3.151.825,29 €</b>	<b>14.546.674,06 €</b>	<b>2.346.964,62 €</b>	<b>2.229.737,70 €</b>						
1. Tesorería.		3.151.825,29 €	14.546.674,06 €	2.346.964,62 €	2.229.737,70 €						
2. Otros activos líquidos equivalentes.		-	-	-	-						



<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO</b>					
	NOTAS de la MEMORIA				
		2020	2019	2018	2017
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>					
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios.</b>		67.362.595,52 €	58.139.051,85 €	45.781.294,93 €	27.704.986,26 €
a) Ventas.		62.234.020,63 €	47.332.453,26 €	35.733.390,33 €	18.079.757,13 €
b) Prestaciones de servicios.		5.128.574,89 €	10.806.598,59 €	10.047.904,60 €	9.625.229,13 €
<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</b>					
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.</b>					
<b>4. Aprovisionamientos.</b>		-57.811.407,96 €	-42.009.106,20 €	-31.569.891,68 €	-15.663.388,02 €
a) Consumo de mercaderías.		-57.767.992,21 €		-31.569.870,81 €	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.					
c) Trabajos realizados por otras empresas.		-43.415,75 €	-42.009.106,20 €	-20,87 €	-15.663.388,02 €
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.					
<b>5. Otros ingresos de explotación.</b>		1.894.142,36 €	836.587,17 €	560.691,67 €	474.758,46 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		1.542.896,26 €	836.526,16 €	559.395,08 €	474.758,46 €
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.		351.246,10 €	61,01 €	1.296,59 €	
<b>6. Gastos de personal.</b>		-7.035.056,42 €	-9.247.566,67 €	-8.141.259,81 €	-6.148.486,44 €
a) Sueldos, salarios y asimilados.		-4.955.798,77 €	-7.270.456,80 €	-6.346.390,26 €	-4.852.708,93 €
b) Cargas sociales.		-2.079.257,65 €	-1.977.109,87 €	-1.794.869,55 €	-1.295.777,51 €
c) Provisiones.					
<b>7. Otros gastos de explotación.</b>		-5.299.246,97 €	-6.219.643,04 €	-5.003.644,37 €	-5.432.041,17 €
a) Servicios exteriores.		-4.887.870,67 €	-5.852.975,62 €	-4.782.617,43 €	-5.348.868,46 €
b) Tributos.		-32.853,23 €	-23.903,49 €	-18.440,46 €	-21.547,99 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.		-336.201,01 €	-254.052,79 €	-130.292,41 €	-11.314,36 €
d) Otros gastos de gestión corriente		-42.322,06 €	-88.711,14 €	-72.294,07 €	-50.310,36 €
<b>8. Amortización del inmovilizado.</b>		-652.861,68 €	-433.257,60 €	-352.518,64 €	-315.235,31 €
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</b>					
<b>10. Excesos de provisiones.</b>					
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b>		142.172,58 €	0	0	- €
a) Deterioros y pérdidas.					
b) Resultados por enajenaciones y otras.		142.172,58 €			
<b>12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio</b>					
<b>13. Otros resultados</b>		-40.225,41 €	-49.997,89 €	-48.430,76 €	53.216,89 €
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		-1.439.887,98 €	1.016.067,62 €	1.226.241,34 €	673.810,67 €
<b>14. Ingresos financieros.</b>		296.160,24 €	14.968,18 €	9.650,56 €	4.561,39 €
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.		250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
a1) En empresas del grupo y asociadas.		250.000,00 €			
a2) En terceros.					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.		46.160,24 €	14.968,18 €	9.650,56 €	4.561,39 €
b1) De empresas del grupo y asociadas.		31.847,11 €	1.225,70 €	2.542,18 €	396,74 €
b2) De terceros.		14.313,13 €	13.742,48 €	7.108,38 €	4.164,65 €
<b>15. Gastos financieros.</b>		-205.161,54 €	-127.089,44 €	-80.378,33 €	-59.815,74 €
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		-6.304,32 €	-27.148,70 €	-37.817,66 €	-37,37 €
b) Por deudas con terceros.		-198.857,22 €	-99.940,74 €	-42.560,67 €	-59.778,37 €
c) Por actualización de provisiones					
<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.</b>		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
a) Cartera de negociación y otros.					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.					
<b>17. Diferencias de cambio.</b>		-6.565,37 €	3.518,98 €	-994,80 €	-489,81 €
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>		0,00 €	0,00 €	0,00 €	-5,01 €
a) Deterioros y pérdidas.					-5,01 €
b) Resultados por enajenaciones y otras.					
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>		84.433,33 €	-108.602,28 €	-71.722,57 €	-55.749,17 €
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		-1.355.454,65 €	907.465,34 €	1.154.518,77 €	618.061,50 €
<b>19. Impuestos sobre beneficios.</b>		339.271,36 €	-230.599,00 €	-359.935,35 €	-152.669,16 €
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)</b>		-1.016.183,29 €	676.866,34 €	794.583,42 €	465.392,34 €
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>					
<b>20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas netas de impuestos</b>					
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>		-1.016.183,29 €	676.866,34 €	794.583,42 €	465.392,34 €

# Anexo IV. Viajes soltour SAU.

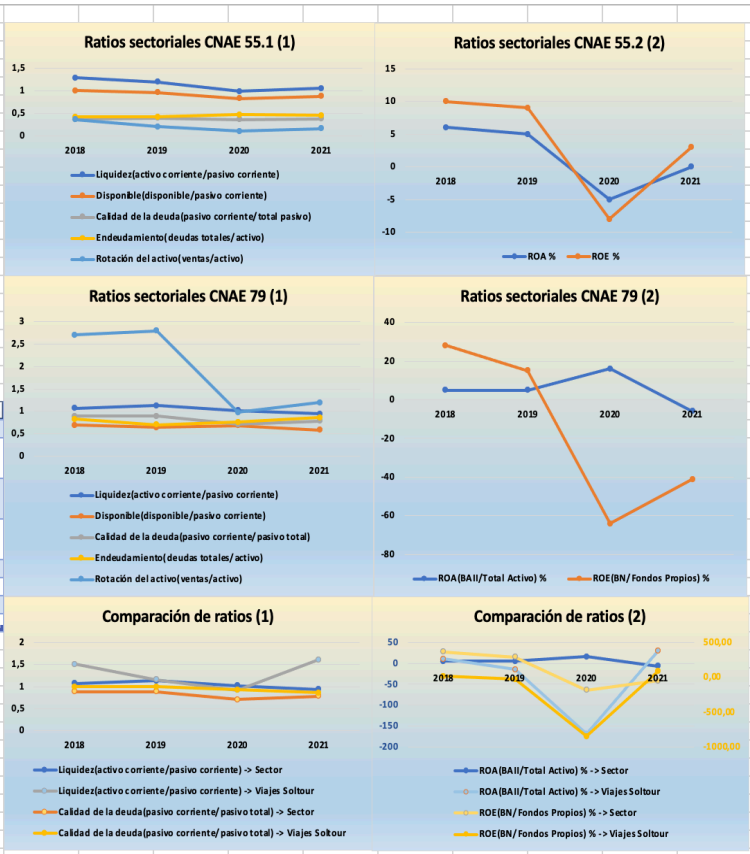
CNAE 55.1	2018	2019	2020	2021
Liquidez(activo corriente/pasivo corriente)	1,29	1,2	0,99	1,05
Disponible(disponible/pasivo corriente)	1,00	0,96	0,83	0,88
Calidad de la deuda(pasivo corriente/total pasivo)	0,37	0,39	0,36	0,38
Endeudamiento(deudas totales/activo)	0,42	0,42	0,47	0,45
Rotación del activo(ventas/activo)	0,36	0,20	0,10	0,16
ROA %	6	5	-5	0,00
ROE %	10	9	-8	3

CNAE 79	2018	2019	2020	2021
Liquidez(activo corriente/pasivo corriente)	1,07	1,13	1,02	0,94
Disponible(disponible/pasivo corriente)	0,69	0,64	0,68	0,58
Calidad de la deuda(pasivo corriente/pasivo total)	0,89	0,89	0,71	0,78
Endeudamiento(deudas totales/activo)	0,82	0,70	0,76	0,86
Rotación del activo(ventas/activo)	2,71	2,80	0,98	1,19
ROA(BAI/Total Activo) %	5	5	16	-6
ROE(BN/Fondos Propios) %	28	15	-64	-41

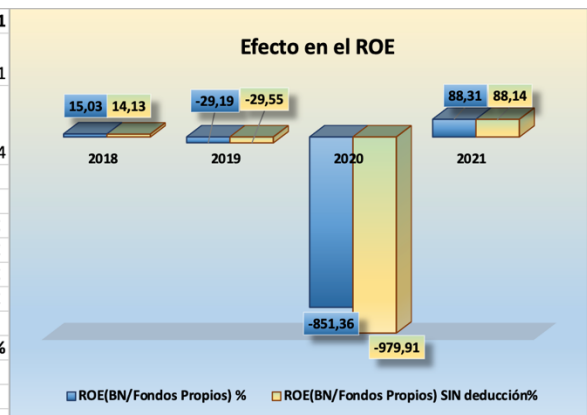
  

Comparación con las ratios sectoriales				
Ratios	2018	2019	2020	2021
Liquidez(activo corriente/pasivo corriente) -> Sector	1,07	1,13	1,02	0,94
Liquidez(activo corriente/pasivo corriente) -> Viajes Soltour	1,51	1,16	0,92	1,61
Calidad de la deuda(pasivo corriente/pasivo total) -> Sector	0,89	0,89	0,71	0,78
Calidad de la deuda(pasivo corriente/pasivo total) -> Viajes Soltour	1	1	0,93	0,86
ROA(BAI/Total Activo) % -> Sector	5	5	16	-6
ROA(BAI/Total Activo) % -> Viajes Soltour	10,54	-13,98	-168,79	29,76
ROE(BN/Fondos Propios) % -> Sector	28	15	-64,00	-41,00
ROE(BN/Fondos Propios) % -> Viajes Soltour	15,03	-29,19	-851,36	88,31





	2018	2019	2020	2021
ROE(BN/Fondos Propios) %	15,03	-29,19	-851,36	88,31
ROE(BN/Fondos Propios) SIN deducción%	14,13	-29,55	-979,91	88,14
	2020		2021	
Neto	563.275,00	480.986,00	4.816.566,00 €	4.750.998,00 €
BAI	- 4.713.227,00	- 4.713.227,00	4.511.279,00 €	4.511.279,00 €
IS	- 82.289,00	-	257.988,00 €	323.556,00 €
BDI	- 4.795.516,00 €	- 4.713.227,00	4.253.291,00 €	4.187.723,00 €
ROE	<b>-851,36%</b>	<b>-979,91%</b>	<b>88,31%</b>	<b>88,14%</b>
	128,55%		0,16%	
	2018		2019	
Neto	15.642.863,00 €	15.479.177,00 €	12.108.791,00 €	12.171.557,00 €
BAI	2.808.996,00	2.808.996,00	- 3.596.838,00	- 3.596.838,00
IS	457.509,00	621.195,00	62.766,00	-
BDI	2.351.487,00 €	2.187.801,00 €	- 3.534.072,00 €	- 3.596.838,00 €
ROE	<b>15,03%</b>	<b>14,13%</b>	<b>-29,19%</b>	<b>-29,55%</b>
	0,90%		0,37%	

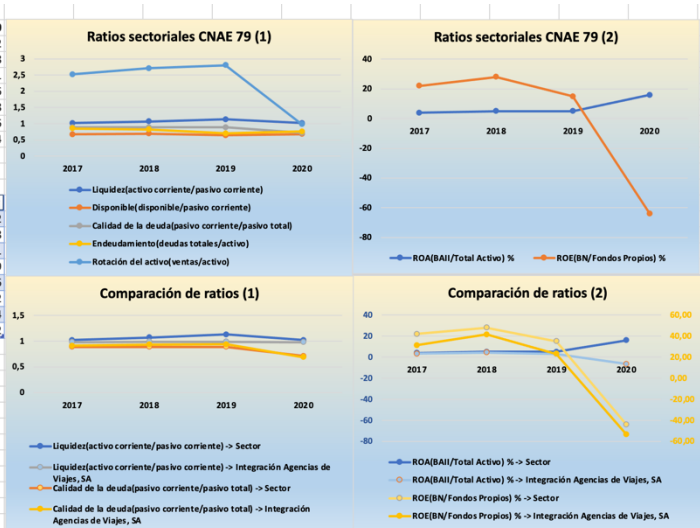


# Anexo V. Integración agencias de viaje, SA

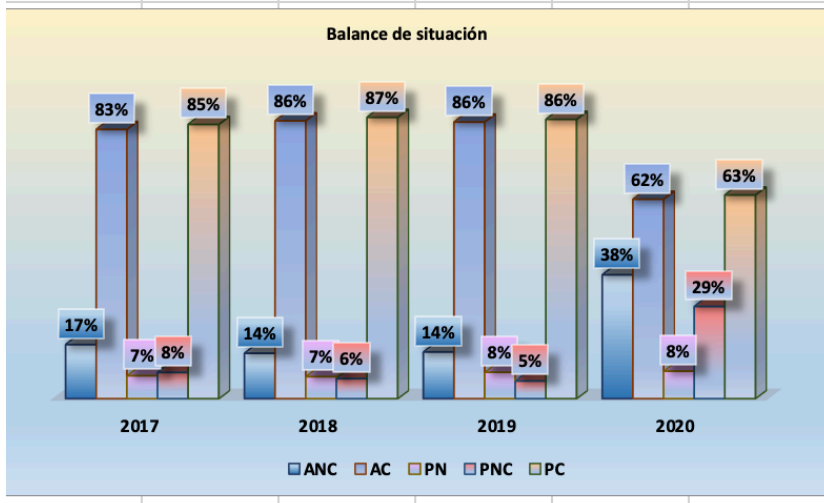
CNAE 79	2017	2018	2019	2020
Liquidez(activo corriente/pasivo corriente)	1,02	1,07	1,13	1,02
Disponible(disponible/pasivo corriente)	0,67	0,69	0,64	0,68
Calidad de la deuda(pasivo corriente/pasivo total)	0,89	0,89	0,89	0,71
Endeudamiento(deudas totales/activo)	0,85	0,82	0,70	0,76
Rotación del activo(ventas/activo)	2,52	2,71	2,80	0,98
ROA(BAI/Total Activo) %	4	5	5	16
ROE(BN/Fondos Propios) %	22	28	15	-64

Comparación con las ratios sectoriales	2017	2018	2019	2020
Liquidez(activo corriente/pasivo corriente) -> Sector	1,02	1,07	1,13	1,02
Liquidez(activo corriente/pasivo corriente) -> Integración I	0,98	0,99	0,99	0,98
Calidad de la deuda(pasivo corriente/pasivo total) -> Sector	0,89	0,89	0,89	0,71
Calidad de la deuda(pasivo corriente/pasivo total) -> Integ	0,91	0,93	0,94	0,69
ROA(BAI/Total Activo) % -> Sector	4	5	5	16
ROA(BAI/Total Activo) % -> Integración Agencias de Viajes	3,21	4,37	2,84	-6,42
ROE(BN/Fondos Propios) % -> Sector	22	28	15	-64
ROE(BN/Fondos Propios) % -> Integración Agencias de Via	31,32	41,65	23,16	-53,32



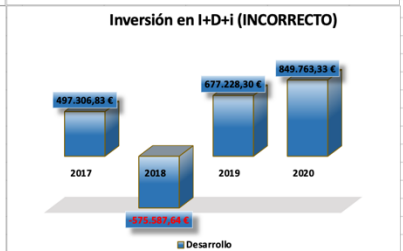
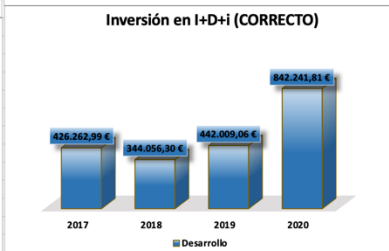
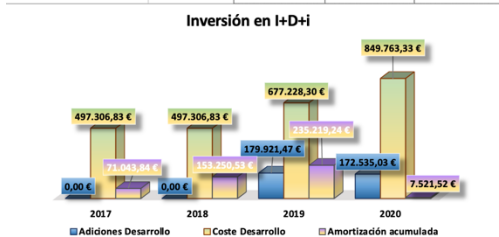
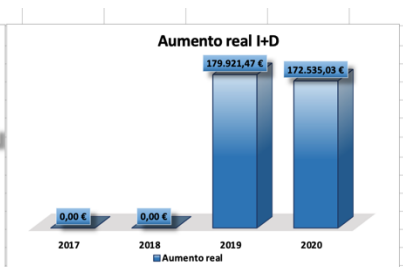
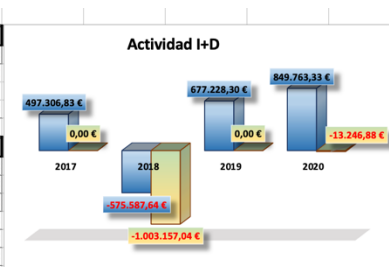
	2017	2018	2019	2020
ANC	17%	14%	14%	38%
AC	83%	86%	86%	62%
PN	7%	7%	8%	8%
PNC	8%	6%	5%	29%
PC	85%	87%	86%	63%



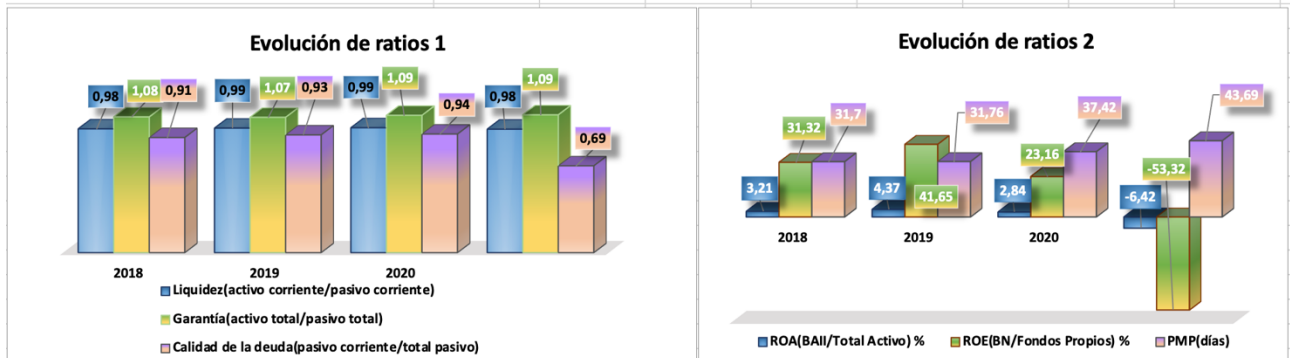
I+D	2017	2018	2019	2020
Desarrollo	497.306,83 €	-575.587,64 €	677.228,30 €	849.763,33 €
Investigación	0,00 €	-1.003.157,04 €	0,00 €	-13.246,88 €
Desarrollo	426.262,99 €	344.056,30 €	442.009,06 €	842.241,81 €

	2017	2018	2019	2020
Coste Desarrollo	497.306,83 €	497.306,83 €	677.228,30 €	849.763,33 €
Adiciones Desarrollo	0,00 €	0,00 €	179.921,47 €	172.535,03 €
Amortización	71.043,84 €	82.206,69 €	81.968,71 €	-227.697,72 €
Amortización acumulada	71.043,84 €	153.250,53 €	235.219,24 €	7.521,52 €
Aumento	0,00 €	0,00 €	179.921,47 €	172.535,03 €
Bajas y retiros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Aumento real	0,00 €	0,00 €	179.921,47 €	172.535,03 €



	2017	2018	2019	2020
Liquidez(activo corriente/pasivo corriente)	0,98	0,99	0,99	0,98
Garantía(activo total/pasivo total)	1,08	1,07	1,09	1,09
Calidad de la deuda(pasivo corriente/total pasivo)	0,91	0,93	0,94	0,69
ROA(BAI/Total Activo) %	3,21	4,37	2,84	-6,42
ROE(BN/Fondos Propios) %	31,32	41,65	23,16	-53,32
PMP(días)	31,7	31,76	37,42	43,69



	2017	2018	2019	2020
ROE(BAI/Fondos Propios) %	31,32	41,65	23,16	-53,32
Propios SIN deducción%	31,32	41,60	23,14	-53,32
	2019		2020	
Neto	2.921.987,93 €	2.920.980,23 €	1.905.804,64 €	1.905.804,64 €
BAI	907.465,34 €	907.465,34 €	-1.355.454,65 €	-1.355.454,65 €
IS	230.599,00 €	231.606,70 €	339.271,36 €	339.271,36 €
BDI	676.866,34 €	675.858,64 €	-1.016.183,29 €	-1.016.183,29 €
ROE	23,16%	23,14%	-53,32%	-53,32%
	0,03%		0,00%	
	2017		2018	
Neto	1.485.704,62 €	1.485.704,62 €	1.907.553,04 €	1.905.782,24 €
BAI	618.061,50 €	618.061,50 €	1.154.518,77 €	1.154.518,77 €
IS	152.669,16 €	152.669,16 €	359.935,35 €	361.706,15 €
BDI	465.392,34 €	465.392,34 €	794.583,42 €	792.812,62 €
ROE	31,32%	31,32%	41,65%	41,60%
	0,00%		0,05%	

